

**COMUNICACIONES
A LAS SECCIONES 3, 4 Y 5**

EL SONIDO DE UNA CIUDAD PEQUEÑA EN TIEMPOS DE FELIPE V*

Miguel Ángel MARÍN
Universidad de La Rioja

«LAUS DEUM VERUM, VOCO POPULUM,
CONGREGO CLERUM, SATAM FUGO,
DEFUNCTOS PLORO, FESTA DECORO»
(inscripción encontrada en campanas)

Si pudiéramos caminar por las calles de una ciudad en tiempos de Felipe V, ¿qué sonidos escucharíamos?, ¿qué paisaje sonoro percibiríamos? Estas preguntas han estimulado la imaginación de los investigadores, especialmente desde la publicación del capítulo introductorio «Townscape- Soundscape» del conocido libro sobre Brujas de Reinhard Strohm¹. En el contexto historiográfico español, existen algunos trabajos recientes que consideran la dimensión sonora de las ciudades o de celebraciones importantes realizados

* Este artículo es una traducción revisada y ampliada de mi trabajo «Sound and urban life in a small Spanish town during the *Ancien Régime*», *Urban History*, vol. 28, n° 2, 2002, pp. 48-59. Parte de la investigación para elaborar este trabajo fue posible gracias a la generosa aportación de la Institución «Fernando el Católico» (Zaragoza), el Instituto de Estudios Altoaragoneses (Huesca) y el Central Research Fund de la University of London. Las siguientes abreviaturas han sido usadas en las notas a pie de página: ACJ: Archivo de la Catedral de Jaca; ADJ: Archivo Diocesano de Jaca; AMJ: Archivo Municipal de Jaca; ACEPZ: Archivo del Colegio de las Escuelas Pías de Zaragoza; ACEPJ: Archivo del Colegio de las Escuelas Pías de Jaca; CL: *Cinco Libros*, conservados en Archivo de la Diócesis de Jaca; LG: *Libros de Gestis*, conservados en ACJ; s: sueldo.

¹ Reinhard Strohm, *Music in Late Medieval Bruges*, Clarendon Press, Oxford, 1985, pp. 1-9.

tanto por musicólogos como por historiadores². En líneas generales, pese a todo, la mayoría de los estudios sobre la vida urbana en el pasado y sobre cómo sus habitantes experimentaron la ciudad han prestado escasa atención al sonido. Hasta ahora, la experiencia auditiva de los habitantes de las ciudades ha estado fundamentalmente asociada, en la investigación musicológica, con la escucha de música más o menos elaborada, escrita o improvisada, e interpretada por grupos de músicos generalmente profesionales que estaban financiados por instituciones religiosas o laicas. Prueba de esta aproximación son las publicaciones recientes que exploran cómo la gente escuchaba música³. Aunque no hay duda de que el canto llano, la polifonía y otros tipos de música concertada contribuyeron a moldear el paisaje sonoro de las ciudades, la realidad, más compleja y rica como veremos, incluía de forma predominante otros ruidos, según la doble acepción que recoge el *Diccionario de Autoridades*: «estruendo y sonido que destempla, altera y desazona el oído» y «sonido, aunque sea apacible y no moleste»⁴.

De hecho, algunas publicaciones antropológicas y etnográficas cercanas a la historia urbana han mostrado la importancia del ruido como un medio de comunicación en poblaciones actuales⁵. Desde una perspectiva histórica

² Algunos de los más destacados abordan la presencia combinada de música, gritos y otros ruidos en las entradas reales del siglo XVI publicados por Juan José Carreras, «El Parnaso encantado: Las representaciones de la música en la entrada real de Ana de Austria (Madrid, 1570)», en Fernando Checa, editor, *Felipe II. Un monarca y su época. Exposición «Un príncipe del Renacimiento»*. Museo de El Prado, 13-10-1998 - 10-1-1999, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid, 1998, pp. 252-67 y Tess Knighton y Carmen Morte, «Ferdinand of Aragon's entry into Valladolid in 1513: the triumph of a Christian king», *Early Music History*, vol. 18, 1999, pp. 119-63. Son también ilustrativos los comentarios generales en el contexto de la fiesta barroca de Gino Stefani, *Musica barocca. Poetica e ideologia*, Milán, 1974, pp. 30-39. Entre los historiadores son destacables los trabajos de Alberto Marcos Martín, «Percepciones materiales e imaginario urbano en la España Moderna», en José Ignacio Fortea Pérez, editor, *Imágenes de la diversidad: el mundo urbano en la Corona de Castilla (s. XVI-XVII)*, Universidad de Cantabria, Santander, 1997, pp. 15-50 y María José del Río, «Sonidos particulares del Madrid barroco», en Juan José Carreras, Andrea Bombi y Miguel Ángel Marín, editores, *Música y cultura urbana en la Edad Moderna*, Universidad de Valencia, Valencia (en prensa).

³ Pueden verse, por ejemplo, los volúmenes monográficos dedicados a la práctica auditiva publicados en *Early Music*, vol. 25, n° 4, 1997 y *Musical Quarterly*, vol. 82, n° 3/4, 1998.

⁴ *Diccionario de Autoridades*, Madrid, 1737, tomo 5, pp. 652-53 (edición facsímil Gredos, Madrid, 1969).

⁵ Un caso concreto es José Antonio González Alcantud, «Territorio y ruido en la fiesta», en Pierre Cordoba, Jean-Pierre Étienne y Elvira Ruiz Bueno, editores, *La Fiesta, la ceremonia, el rito*, Casa de Velázquez y Universidad de Granada, Granada, 1990, pp. 63-78.

el objetivo debería ser una aproximación no sólo a los sonidos más característicos que tenían lugar en los entornos urbanos, sino también, y más importante, a cómo los habitantes percibían estos sonidos y qué mensajes transmitían. Parfraseando al historiador de la cultura Peter Burke, el objeto debería ser, por tanto, la interpretación del papel que el sonido desempeñaba en una sociedad determinada según las propias normas y categorías de esa sociedad⁶. El estudio del sonido en la ciudad de Jaca y el modo en que lo percibían sus habitantes constituye el núcleo de este trabajo. Partiendo de estas premisas, parece conveniente comenzar identificando a los habitantes —y oyentes— de Jaca y describir el espacio urbano que ocuparon sus pobladores y el sonido.

ESPACIO Y HABITANTES

«La ciudad de Jaca es de 700 casas y la cuarta en este reino en voto y lugar. Está edificada a las faldas de lo más alto de los Pirineos y en lugar llano, y para en montaña apacible. De fuertes y torreados muros de piedra, es la más vecina ciudad del reino de Francia que hay en Aragón, porque apenas está a cuatro leguas de sus mojones. Hay en ella gente noble aunque no muy rica, porque es lugar apartado y de poco trato»⁷.

Así describió Jaca un clérigo anónimo de mediados del siglo XVI. El comentario de este audaz observador sintetiza perfectamente las principales características del emplazamiento de la ciudad: un lugar estratégicamente defensivo (con «fuertes y torreados muros de piedra») cerca de la frontera («la más vecina ciudad del reino de Francia») y en la periferia geográfica («un lugar apartado») ⁸. Este fragmento hace igualmente referencia a la localización de Jaca en los Pirineos, un área montañosa que originó la dispersión de los habitantes en asentamientos pequeños y descentralizados

⁶ Peter Burke, *The Historical Anthropology in Early Modern Italy. Essays on perception and communication*, Cambridge University Press, Cambridge, 1987, p. 3.

⁷ Este fragmento pertenece al informe realizado en 1566 sobre las diócesis del norte aragonés estudiado por Antonio Durán Gudiol, «Un informe del siglo XVI sobre el obispado de Huesca», *Argensola*, vol. 32, 1957, p. 277.

⁸ La localización periférica de Jaca tuvo su impacto sobre la documentación que se generó. Mientras que hay una carencia sistemática de referencias en diarios y otra documentación personal de viajeros, se han localizado no menos de catorce mapas de Jaca y sus alrededores, probablemente con fines militares, datados en el siglo XVIII. Para un listado, puede verse Miguel Ángel Marín, *Music on the margin. Urban musical life in eighteenth-century Jaca (Spain)*, Kassel, Edition Reichenberger, 2002, p. 21.

impidiendo la concentración de población y economía⁹. Jaca fue durante siglos el único lugar urbano en el entorno eminentemente rural del Pirineo aragonés.

Esta localización idiosincrásica ha marcado profundamente la historia de Jaca desde la segunda mitad del siglo XI, cuando experimentó un rápido crecimiento urbano al ser temporalmente la capital del Reino de Aragón. Con posterioridad, la ciudad fue progresivamente declinando hasta el renacer de los siglos XV y XVI, cuando la economía local prosperó gracias a una emergente burguesía civil y nuevas instituciones se establecieron. La mayoría de las instituciones activas en Jaca en tiempos de Felipe V se instauraron en el breve periodo entre 1555 y 1616, cuando el mapa institucional experimentó cambios sustanciales: el obispado, tres —del total de cinco— comunidades religiosas y la ciudadela militar nacieron en este breve periodo de seis décadas. Junto con la catedral y el ayuntamiento, estos edificios eran los más prominentes de la ciudad: sus campanarios dominaban el paisaje sonoro y sus músicos ensalzaron las celebraciones locales con sus voces e instrumentos.

Las instituciones posiblemente más cercanas a los habitantes eran las 42 cofradías que a mediados del siglo XVIII funcionaban en Jaca, de las que formaban parte una gran mayoría de habitantes. Estas instituciones, que agrupaban a ciudadanos del mismo gremio, zona residencial o devoción, celebraban anualmente las fiestas de su patrón en las que habitualmente destinaban importantes recursos económicos para sufragar la presencia de música. Cuando los músicos contratados eran los miembros de la capilla de música catedralicia, hay constancia de que se interpretaron obras polifónicas, a veces específicamente compuestas para la cofradía. En otros muchos casos, la música era proporcionada por los propios conventos encargados de la celebración donde había disponible un pequeño coro y un organista. Tanto en un caso como en otro, es evidente que estas reuniones religiosas proporcionaban prácticamente a todos los habitantes un lugar donde podían escuchar música de un cierto grado de elaboración¹⁰.

⁹ Según Lynn Nelson, «The foundation of Jaca (1076): urban growth in early Aragón», *Spectrum*, vol. 53, n.º 4, 1978, p. 689, centrado sobre la Jaca medieval pero igualmente aplicable como tendencia general hasta el desarrollo de las comunicaciones y el transporte en el siglo XIX.

¹⁰ Para una discusión más detallada de la gran influencia de las cofradías en la vida musical de Jaca, puede verse Marín, *op. cit.*, pp. 157-187.

El mapa de Jaca se originó en esencia durante el siglo XI permaneciendo prácticamente inalterado hasta principios del siglo XX¹¹. Las 21 calles registradas a comienzos del siglo XVIII estaban alineadas en 463 casas y habitadas por 498 familias¹². Sólo 66 compartían sus viviendas, con parientes en la mayoría de los casos, lo que sugiere que gran parte de las casas debían ser unifamiliares. En las áreas residenciales había jardines interiores y pequeñas huertas, especialmente en la parte meridional menos habitada; la mayoría de los agricultores vivían en este área. Como muestra la ilustración, la calle Mayor formaba un eje este-oeste que claramente dividía la ciudad en dos mitades: no sólo separaba la fisionomía urbana (la mitad norte formada por calles más cortas y más densamente poblada), sino que también diferenciaba el estatus social de sus habitantes y su percepción del espacio urbano. Este aspecto lo prueba, por ejemplo, el hecho de que prácticamente todas las procesiones de cuyo recorrido hay constancia atravesaran las calles al norte de la calle Mayor, precisamente la zona donde residían el obispo, los seis notarios de la ciudad y la mayoría de los canónigos, entre otras personas con mayores recursos económicos. La situación higiénica era igualmente distinta, tal y como revelan los diferentes índices de mortandad producidos por la plaga que devastó la ciudad entre octubre de 1653 y diciembre de 1654. Significativamente, una menor proporción de la población al norte de la calle Mayor fue víctima de la enfermedad¹³.

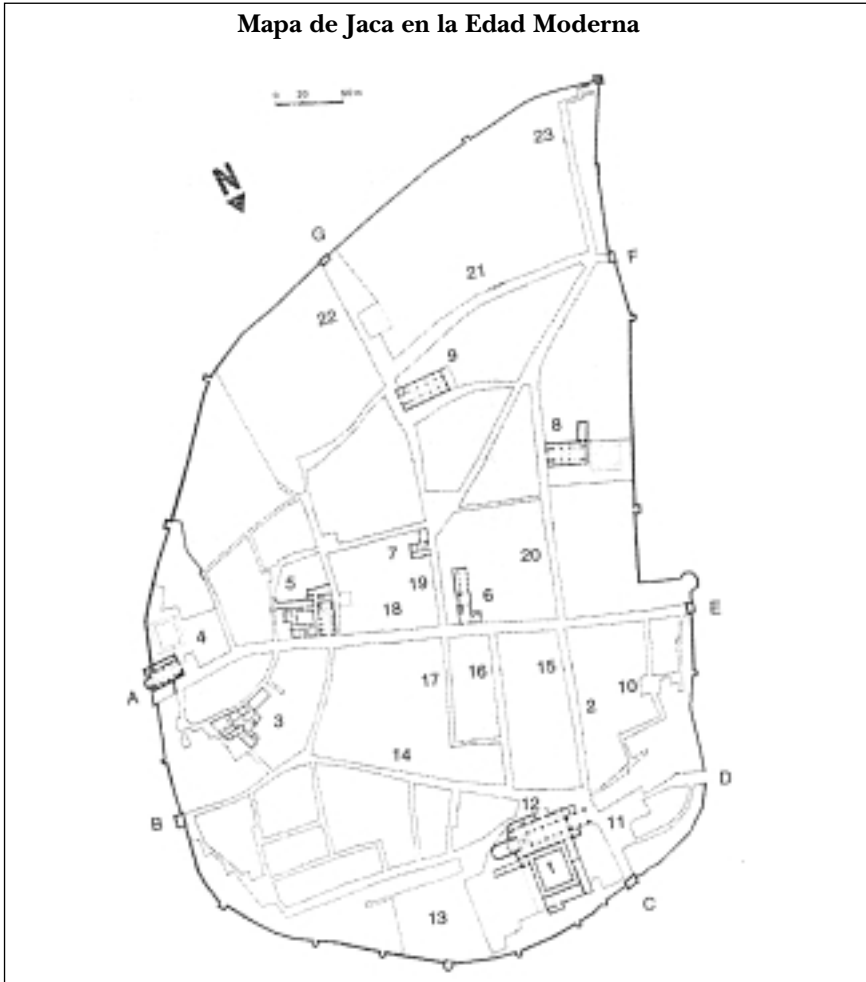
Para un visitante contemporáneo, las dimensiones de la ciudad debieron haber parecido bastante reducidas. Una distancia de tan sólo 415 metros separaba la Puerta de las Monjas de la Puerta de San Francisco, los dos extremos de la calle Mayor, mientras que desde el punto más meridio-

¹¹ Un estudio temprano, pero aún válido, sobre el desarrollo urbano de Jaca durante la etapa medieval, es el trabajo de José María Lacarra, «Desarrollo urbano de Jaca en la Edad Media», *Estudios de la Edad Media en la Corona de Aragón*, vol. 4, 1951, pp. 139-155. Este aspecto también ha sido magistralmente estudiado por J. Passini, «La structure urbaine de Jaca aux XIe et XIIe siècles», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, vol. 14, 1988, pp. 71-97.

¹² Estos datos están tomados del detallado censo de población de 1718, fuente reproducida íntegramente en Ángel Canellas López, «Demografía de la ciudad de Jaca en el reinado de Felipe V de Borbón», *Pirineos*, vol. 83-86, 1967, pp. 203-269. Los datos de población que aparecen más abajo proceden de esta fuente, a menos que se indique lo contrario. Passini, *op. cit.*, p. 96, contabiliza unas 40 calles a finales del siglo XVIII. Pueden verse también sus Tablas 1 y 2 para los diferentes nombres que a lo largo de la historia recibieron estas calles y para una visión sinóptica de la evolución de las instituciones locales.

¹³ J. Maiso González, *La peste aragonesa de 1648 a 1654*, Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 1982, p. 147.

nal de las murallas (al final de la calle Castellar) hasta el más septentrional (en el Campo del Toro), había una distancia de 670 metros. Es en este espacio urbano donde se originó el sonido que este artículo estudia.



A Puerta de las Monjas, **B** Puerta Nueva, **C** Puerta de San Pedro, **D** Puerta de Santa Orosia, **E** Puerta de San Francisco, **F** Puerta de los Baños, **G** Puerta Estudio, **1** Catedral, **2** Palacio del Obispo, **3** Hospital, **4** Convento de Santa Cruz, **5** Escuelas Pías, **6** Ayuntamiento, **7** Cárcel, **8** Monasterio del Carmen, **9** Monasterio de Santo Domingo, **10** Seminario, **11** Plaza de San Pedro, **12** Plaza del Mercado, **13** Plaza del Toro, **14** Calle Clavería, **15** Calle del Obispo, **16** Calle Damas, **17** Calle Carnicerías, **18** Calle Mayor, **19** Calle del Reloj, **20** Calle del Carmen, **21** Calle del Coso, **22** Calle Ferrenal, **23** Calle Castellar. *Fuentes* AMJ, caja 267 (censo de calles de 1786; otra copia en ADJ) y Passini, *op. cit.*, p. 73.

El censo de población confeccionado a instancias de Felipe V en 1718 ofrece una imagen bastante completa de la estructura ocupacional de Jaca. Entre los 2.539 habitantes que entonces vivían en la ciudad (excluyendo la población militar), 978 declararon una profesión¹⁴. Esta fuente recoge un amplio abanico de ocupaciones (no menos de 85), en consonancia con la gran variedad de trabajos que caracterizaba a las ciudades urbanizadas. En términos proporcionales, sin embargo, sólo siete profesiones ocupaban aproximadamente el 75% de la población activa: servicio doméstico, agricultores, clérigos, pelaires, tejedores, jornaleros y zapateros. Esta concentración ocupacional evidencia el estatus diocesano de Jaca —el 13% eran miembros del clero— y las actividades económicas que sustentaban una ciudad rodeada de valles fértiles para la agricultura y abundantes terrenos para el pastoreo¹⁵. Ocupaciones puramente urbanas, como médicos, notarios o docentes, también aparecen, sin bien en menor medida. Finalmente, pintores y escultores eran frecuentemente contratados por las cofradías, mientras que no hay constancia de la existencia de impresores y libreros, aunque éstos últimos visitaban la ciudad con alguna frecuencia¹⁶.

El origen geográfico de la población de Jaca era enormemente variado. No menos de 17 mercaderes y sirvientes eran franceses y más de 110 habitantes procedían de las villas cercanas. Por otra parte, el personal militar estacionado en la ciudadela a escasos metros de las murallas podía alcanzar varias docenas o incluso centenas en tiempos de guerra, aunque sus actividades rara vez aparecen documentadas en las fuentes municipales¹⁷. Según muestran los libros de bautismo y defunción de la única parroquia de la ciudad, físicamente ubicada dentro de la catedral, gran parte de los soldados

¹⁴ Canellas, *op. cit.*, p. 216 contabiliza 929. Sin embargo, el personal religioso no suma 83 individuos (p. 217), sino 132 (p. 253), incluyendo al clero regular.

¹⁵ Para una visión general sobre las principales actividades económicas de Jaca durante el siglo XVIII, puede verse Ignacio Asso, *Historia de la economía política de Aragón*, Zaragoza, 1798, pp. 24-31 (edición facsímil de J. M. Casas Torres, Casa Editorial, Zaragoza, 1983) así como M. C. Ansón Calvo y S. Gómez, «Estudio socio-económico de la zona de influencia de Jaca en la Modernidad», en Isabel Falcón Pérez, editora, *Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Jaca en la Corona de Aragón (Siglos XII-XVIII)*, vol. 3, Gobierno de Aragón, Jaca, 1993, pp. 111-29.

¹⁶ Un censo de los forasteros que visitaron la ciudad realizado en la década de 1790 registra un librero, dos papeleros y dos escultores; AMJ, caja 348.

¹⁷ En 1787 había 106 soldados en la ciudadela, según M. C. Ansón Calvo, «La emigración desde la zona de influencia de Jaca en el siglo XVIII», en Isabel Falcón Pérez, editora, *Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Jaca en la Corona de Aragón (Siglos XII-XVIII)*, vol. 3, Gobierno de Aragón, Jaca, 1993, p. 106.

eran forasteros, incluyendo una considerable proporción de extranjeros. Este grupo cosmopolita no sólo debió tener repercusiones sociales y culturales en la población local, sino que además dotó al paisaje sonoro de Jaca de un particular sabor: el sonido de oboes, tambores, cornetas y armas de fuego formaban parte de la experiencia cercana de cualquier jaqués de la época.

Además, algunas actividades económicas atrajeron a la ciudad campesinos de los alrededores y visitantes de otras regiones; el intercambio de productos entre Jaca y su área rural más inmediata se combinaba con relaciones comerciales de mayor alcance. Esta circunstancia dio como resultado la posibilidad de adquirir una amplia variedad de productos, desde paños de Zaragoza, hasta licores de Hendaya o incluso acero de Milán¹⁸. Posiblemente nunca podremos saber qué imagen de Jaca tendrían los campesinos y montañeros de los alrededores que ocasionalmente visitaban la ciudad. Sin embargo, es fácil suponer que para algunos de ellos la ciudad estaría parcialmente asociada con un mundo sonoro particular que contrastaba con sus aldeas, más silenciosas. Difícilmente estos visitantes podrían escuchar en su lugar de residencia música polifónica o instrumental como la que se interpretaba en la catedral, en los conventos o en las procesiones más importantes. En la celebración del día de Santa Orosia (25 de junio), patrona de la diócesis, está documentado que participaban campesinos procedentes de los alrededores¹⁹.

En definitiva, los habitantes del ámbito rural cercano percibirían la ciudad como un asentamiento urbano donde podían vender sus excedentes y comprar productos manufacturados. El alto clero y los soldados que procedían de regiones distantes o de países extranjeros percibirían la ciudad como una sede diocesana y como un lugar defensivo, respectivamente. Mientras que desde una perspectiva local Jaca era el centro de una amplia zona rural, desde una perspectiva nacional Jaca era una ciudad fronteriza. Esta doble percepción, provocada en última instancia por la particular localización de la ciudad, inevitablemente tuvo como resultado una composición social especialmente heterogénea.

¹⁸ Según un libro de cuentas del tendero Juan Antonio de Campo conservado en AMJ, caja 78, f. 90v-91r. Ésta es una de las pocas fuentes locales que no proceden de una institución, reflejando así el mundo privado de un individuo.

¹⁹ Salvador Alavés, *Compendio de la vida magna, disputada de la gloriosa virgen, casada, mártir y reina de Aragón y su antigua y primera patrona Santa Orosia*, Zaragoza, 1702.

SONIDO Y VIDA URBANA

La vida en Jaca, como en todas las ciudades, estaba moldeada por toda clase de sonidos de naturaleza variada y compleja cuya recreación escrita es necesariamente superficial. En días cotidianos, la inmensa mayoría del año, las campanas recordaban a los habitantes el momento en que tenían que orar, mientras que el pregonero voceaba las noticias por las principales calles y plazas y los soldados organizaban su jornada a toque de corneta. Los días especiales lo eran, en parte, gracias al sonido distintivo que los acompañaba. En la fiesta del primer viernes de Mayo que conmemoraba una decisiva victoria medieval sobre los árabes, soldados tocando el tambor marchaban por la calle Mayor participando en una procesión. Los 21 días festivos que señalaba el calendario local²⁰ —aparte de los domingos— eran ruidosamente anunciados con repiques de campanas y estruendos de pólvora, tal y como documentan los pagos a los empleados del concejo municipal para las fiestas, por ejemplo, de San Sebastián (20 enero) y Santa Águeda (5 febrero)²¹.

Cuando la ciudad celebraba alguna festividad relevante estos sonidos se mezclaban con voces e instrumentos, un cambio sonoro que con toda seguridad los oyentes asociaban con el rango especial de la celebración. La mayoría de los domingos los estudiantes del Colegio de las Escuelas Pías desfilaban en procesión «cantando armoniosa y solemnemente el Santo Rosario» y otras «canciones devotas»²². Cuando los nuevos obispos entraban en la ciudad, momento que anunciaban las campanas, el clero catedralicio iba en procesión mientras entonaba diversos cantos hasta la Puerta de San Francisco, donde recogían al prelado y lo acompañaban hasta la catedral²³. Similar amalgama sonora debió ocurrir en octubre de 1707 cuando la ciudad celebró el nacimiento del Príncipe Luis y el cabildo ordenó:

«Que se tañeran las campanas y que en el campanal se pongan hachas y otras luces y que los cantores de rato en rato alternando con las campanas cantaran algunos villancicos y motetes en muestras del regocijo»²⁴.

²⁰ Según prescribe una de las regulaciones impresas aprobadas en el sínodo diocesano de 1756 bajo los auspicios del obispo Pascual López en sus *Constituciones Sinodales de la Diócesis de Jaca*, Zaragoza, 1766, p. 31, donde las 21 fiestas aparecen listadas.

²¹ Ejemplos de los pagos a campaneros en estas fiestas se encuentran en AMJ, caja 519 (1769). Gastos en pólvora y pagos a los arrieros por su transporte desde Zaragoza aparecen, por ejemplo, en AMJ, caja 517 (1725, 1727, 1730 y 1731).

²² Respectivamente en ACEPZ, 39 c. 27 y ACEPJ, 2/736.

²³ ACJ, caja 125, leg. 1, f. 5.

²⁴ LG, 2.10.1707.

Una procesión general formada por la mayoría de las instituciones locales incluyendo varias cofradías atravesaba las principales calles de la ciudad en los cuatro días festivos más importantes del calendario local: las celebraciones de Santa Orosia, San Pedro, el Corpus Christi y la Asunción. Cantores e instrumentistas participaban interpretando obras que, en bastantes casos, habían sido escritas para la ocasión, tal y como ponen de manifiesto, por ejemplo, los más de 260 villancicos dedicados a Santa Orosia compuestos por músicos locales y conservados en el archivo de la catedral. Estas obras iban progresivamente presentando las novedades tímbricas que los músicos locales incorporaban a su estilo, si bien con algún retraso con respecto a otras ciudades más importantes. Por ejemplo, la referencia de violines y oboes documentalmente más temprana data de 1722, cuando Francisco Viñas, procedente de Barcelona, fue nombrado maestro de capilla y, por tanto, responsable de proporcionar la música en estas fiestas. Según se desprende del repertorio musical conservado, violines y oboes fueron instrumentos utilizados ocasionalmente durante esa década, limitando su uso a fiestas excepcionales y contando con soldados músicos de la ciudadela para suplir la carencia de la catedral en esos años. Evidentemente, estos cambios de timbre también afectaron al paisaje sonoro, aunque no hay testimonios que aclaren hasta qué punto los asistentes a estas celebraciones eran conscientes de este hecho.

Es difícil recrear la imagen sonora del ambiente que debía haber en una de estas fiestas, especialmente debido a la sistemática escasez de fuentes que aporten información útil. La siguiente tabla intenta reconstruir el ambiente que se viviría en la celebración de Santa Orosia durante el siglo XVIII reflejando la variedad de música y sonidos que se producían en los distintos espacios urbanos. Es interesante el hecho de que las fuentes para la elaboración de esta tabla sean las descripciones de dos testigos directos, Salvador Alavés (en 1702) y Ramón Huesca (en 1802)²⁵. Como se muestra, la interpretación de villancicos polifónicos por la capilla de música en la catedral, el canto llano entonado por el coro de clérigos durante las procesiones en espacios abiertos, el repique de campanas, el estruendo de cañonazos y el redoble de tambores cargaban el aire de sonidos. Además cientos de agitados visitantes añadían bullicio y griterío cuando literalmente invadían la ciudad en estos días con la esperanza de ser milagrosamente curados. Durante tres días, la ciudad vivía en una ruidosa ebullición donde se fundían indistinguiblemente músicas de distinta complejidad con los más variados sonidos.

²⁵ Salvador Alavés, *op. cit.*, pp. 146-75 y Ramón Huesca, *Teatro Histórico de las Iglesias del Reino de Aragón*, vol. 8, Pamplona, 1802, pp. 260-64. Más información sobre el repertorio musical compuesto para la celebración del día de Santa Orosia, así como la edición de dos obras se encuentra en Miguel Ángel Marín, *Antología musical de la Catedral de Jaca en el siglo XVIII*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2002.

Celebración del día de Santa Orosia durante el siglo XVIII

<i>Hora</i>	<i>Ceremonia</i>	<i>Música / Sonido</i>
24 de junio		
Tarde	Se anuncia la fiesta	Repique de campanas
Vísperas	El cabildo recoge al obispo de su palacio en procesión. El obispo oficia vísperas en la catedral	Dos bailarines participan en la procesión y la cm interviene
	Bienvenida a los peregrinos en la Puerta de las Monjas con una procesión con comienzo y fin en la catedral	Repique de campanas. La cm interpreta (¿a polifonía?) la antífona <i>O vero Deus</i> en la procesión
5-9 pm	Se offician maitines en la catedral	La cm interpreta tres villancicos entre los nocturnos
	Bailes frente a las reliquias de Santa Orosia	Fuegos artificiales organizados por el cabildo municipal
25 de junio		
7-8 am		Repique de campanas
8 am Prima	Se oficia Prima en la catedral	
	Misa cantada en la catedral	La cm interviene (?)
	Bienvenida en la puerta principal de la catedral a los portadores de las cruces y a las órdenes religiosas	Se entonan himnos
Tercia	Se oficia Tercia en la catedral	El coro y la cm interpretan música <i>alternatim</i>
	El obispo oficia la Misa Mayor	La cm interviene
Sexta y Nona	Se offician Sexta y Nona en la catedral	El coro canta
	Comienza la procesión general. Las reliquias son escoltadas por clérigos de toda la diócesis, las tres órdenes masculinas de Jaca, el cabildo catedralicio, el obispo y cuatro agricultores	Dos tambores de la ciudadela y dos grupos de 18 bailarines participan. La cm interviene (?)
	La procesión para en la plaza del Toro, donde se muestran las reliquias a la multitud	Los bailarines intervienen, se lanzan salvas desde la ciudadela. El clero entona la antífona <i>Veni Sponsa Christi</i>

<i>Hora</i>	<i>Ceremonia</i>	<i>Música / Sonido</i>
25 de junio		
	La procesión termina en la catedral	Las comunidades religiosas entonan himnos
Vísperas	Las reliquias son devueltas al baúl	El coro entona la antífona <i>Veni sponsa Christi</i> y el canto <i>Deus qui corpus</i>
26 de junio		
4 pm	Corrida de toros en la plaza del Toro	Los soldados participan tocando el tambor

Abreviaturas: cm = capilla de música, (?) = información dudosa

Pero este clímax sonoro sólo ocurría en las contadas ocasiones en que había fiestas importantes. El paisaje sonoro durante gran parte del año seguramente era mucho más calmado, transmitiendo otro significado. Entre los sonidos que se podrían escuchar cotidianamente, la trompeta era seguramente el más discernible. En Jaca, el pregonero del municipio anunciaba públicamente las noticias y decretos atrayendo la atención del público con los toques de su trompeta. El encargado de ocupar esta posición, vestido en rojo y azul con un sombrero, aparece mencionado indistintamente como pregonero y trompeta en las fuentes municipales, indicando la unión de estas dos funciones en un mismo puesto desde, al menos, finales de la Edad Media²⁶. Para anunciar algunos decretos, quizá los que contenían noticias especialmente importantes, se requería la colaboración de tambores. Así, cuando se proclamó a los jaqueses el tratado de paz con Holanda en 1714, dos tambores acompañaban al pregonero²⁷. De hecho, las fuentes documentales municipales revelan que el concejo poseía una trompeta y uno o dos tambores, aunque nunca se hace referencia a una posición estable para el tambor²⁸.

²⁶ Dos casos documentados referidos a grandes ciudades, Brujas y Barcelona, son los estudiados, respectivamente, por Strohm, *op. cit.*, p. 4 y Kenneth Kreitner, «The city trumpeter of late-fifteenth-century Barcelona», *Musica Disciplina*, vol. 46, 1992, p. 135. En la p. 137, el último autor calcula que el trompeta leía un pregón cada 11 días como media.

²⁷ AMJ, caja 218 «A dos tambores por asistir al bando de la paz con Holanda». Hay otro pago a tambores por un trabajo similar en 1717 conservado en AMJ, caja 516.

²⁸ Un inventario de las posesiones de la ciudad realizado en 1675 cita «una trompeta de dos que había», AMJ, caja 850. Una nueva trompeta se compró en 1728 por 84s, AMJ, caja 517. Reparaciones del aparentemente único tambor perteneciente al municipio se registran regularmente a lo largo del siglo, como ocurrió, por ejemplo, en 1762, AMJ, caja 519.

Según los libros de cuentas del municipio, el pregonero también desempeñó otras actividades para entretener a la población. Una entrada de 1735 registra un pago de 8s «al trompeta por haber puesto a un ladrón en la argolla y tocó la trompeta»²⁹. Además, este músico municipal parece que ocasionalmente interpretó música en una especie de conciertos, quizá junto a otros músicos. El 2 de octubre de 1729, el municipio registra un pago de 34s que «le había ofrecido dar para zapatos y otros remiendos el día del concierto», aunque no aparecen más explicaciones sobre qué tipo de concierto pudo ser³⁰. La frecuencia con la que tenían lugar este tipo de interpretaciones públicas, los músicos que intervenían o el repertorio que interpretaban son todas cuestiones desconocidas por el momento. Sin embargo, es seguro que estas actividades se enmarcaban dentro de una práctica establecida que también ocurría en otras ciudades de mayor tamaño, donde los ministriles municipales tenían que realizar regularmente interpretaciones públicas en espacios abiertos. A comienzos del siglo XVII, los tres trompeteros de la ciudad de Granada tenían que tocar para entretener a los viandantes, al igual que ocurría con los cinco trompeteros de la ciudad de Zaragoza. Significativamente, en ambos casos las interpretaciones tenían lugar en las tardes de verano a la ribera del río³¹.

Otro sonido típicamente urbano eran las voces del pregonero que parecen revivir en un eco distante tras la lectura de los pregones conservados, en buena parte datados a comienzos del siglo XVIII³². El contenido de estas fuentes ilustra el modo oficial y posiblemente más eficaz de informar a los ciudadanos sobre los eventos locales y nacionales. Tras la invariable formulación del comienzo, «Oíd que os hace saber», el pregonero leía su pregón con voz potente en los espacios más multitudinarios de la ciudad. El contenido de los pregones conservados proporciona una vívida imagen de las preocupaciones diarias de las autoridades y la población: estipular los precios de la carne, el pan y el aceite, la obligación de limpiar las calles para la conmemoración del primer Viernes de Mayo o la prohibición de maltratar a los extranjeros, especialmente a los franceses. La transmisión oral era sin duda el canal más frecuente para dar a conocer las noticias, aunque la

²⁹ AMJ, caja 518.

³⁰ AMA, caja 517.

³¹ Respectivamente en Pilar Ramos, *La música en la Catedral de Granada en la primera mitad del siglo XVII. Diego de Pontac*, 2 vols., Diputación Provincial, Granada, 1994, vol. 1, pp. 41 y 60 y Pedro Calahorra, *La Música en Zaragoza en los siglos XVI y XVII*, 2 vols., Institución «Fernando el Católico», Zaragoza, 1978, vol. 2, pp. 256 y 295.

³² AMJ, caja 336.

comunicación escrita comenzó a ser más efectiva conforme avanzó el siglo XVIII. Cuando se convocó una procesión general en 1769 para implorar ayuda divina y mitigar una plaga, el cabildo catedralicio decidió anunciarlo «poniendo cédulas en las puertas de las iglesias para que tenga noticia el pueblo»³³. Esta decisión sugiere que, al menos, algunos habitantes eran capaces de leer y que la efectividad del pregonero no era considerada completamente satisfactoria en todas las circunstancias.

Pero sin duda, el sonido más estrechamente vinculado a la experiencia urbana cotidiana de los ciudadanos españoles a comienzos del siglo XVIII era el emanado de las campanas³⁴. La importancia de las campanas está confirmada por las disputas que periódicamente surgían entre las instituciones locales por controlarlas³⁵. Debido al tamaño pequeño de Jaca, el sonido de las campanas marcaba diariamente la actividad de la ciudad en su conjunto. Si el tiempo en las ciudades estaba primordialmente ordenado por las campanas, tañidas según dictaba el calendario litúrgico, cualquier dejación de esta práctica era percibida por los ciudadanos como desorden. Significativamente, la mayoría de los documentos que nos informan sobre el papel de las campanas están relacionados con la confusión que causaban cuando se tañían en momentos equivocados. En 1684, el campanero de la catedral de Jaca recibió la orden de tocar las campanas a las horas estipuladas del día para anunciar los servicios:

«Mas propuso que al campanero se le diera fija orden para tocar a las horas por reguardar muchas bruces sin dar la hora del reloj y gobernarse por el sol, siendo en perjuicio de los que viven distantes que atienden al reloj y también en menoscabo del culto por lo que dejan de venir por dicho aspecto»³⁶.

³³ LG, 28.11.1769. Sólo siete años antes, una rogativa en una ciudad aragonesa igualmente pequeña como Borja fue anunciada con un pregonero; recogido por Emilio Jiménez Aznar, *Actos del Cabildo de la Colegial y del Capítulo Parroquial de Santa María la Mayor de Borja (Zaragoza), 1546-1954*, Institución «Fernando el Católico», Zaragoza, 1994, entrada 1502.

³⁴ La bibliografía sobre las campanas es abundante, aunque una importante proporción está elaborada con escaso rigor metodológico. Un exhaustivo repertorio bibliográfico, con un breve resumen, aparece en Francisco José Guerrero Carot, «Una aproximación a la bibliografía de campanas en el panorama del Estado Español», en Eloy Gómez Pellón y Francisco José Guerrero Carot, editores, *Las campanas. Cultura de un sonido milenario*, Fundación Marcelino Botín, Santander, 1997, pp. 613-700.

³⁵ Véase, por ejemplo, la confrontación en Jaca entre el concejo municipal y el cabildo catedralicio sobre el lugar de instalación de una campana nueva en el siglo XVI, según Juan Francisco Aznárez, «Historia Monumental de Jaca», *Argensola*, vol. 35, 1958, pp. 205-08.

³⁶ LG, 22.7.1684. Otra referencia similar aparece en Borja en 1729, Jiménez Aznar, *op. cit.*, entrada 1195.

Según se desprende de este extracto, parece que las campanas desempeñaban una función no sólo práctica, sino también devocional. Parece evidente que incluso aquellos practicantes que vivían en la parte sur más alejada de la catedral podían escuchar, y eran guiados, por las campanas y relojes de la catedral. Que las campanas colgadas en la torre románica de la catedral desempeñaron una función crucial en Jaca lo corrobora el siguiente texto extraído de un acuerdo capitular:

«Se acordó que el Sr. Tapia, como prior actual de la Hermandad de Santa Orosia, disponga los toques de campana que se hayan de hacer para llamar a junta de Hermandad la tarde de antes que la haya de haber, y que aquéllos [esto es, los toques] sean en todo diferentes de todos los demás que ocurren en la Iglesia y con campana que [no] se equivoquen con los de tocar a fuego, agonía y semejantes»³⁷.

Esta decisión tomada en 1767 claramente refleja la actitud consciente que el cabildo tenía sobre la importancia de las campanas para el funcionamiento diario de una ciudad pequeña como Jaca. Que las cofradías tañían las campanas para avisar a los cofrades sobre sus celebraciones no sólo era un precepto estipulado en sus regulaciones, sino también practicado, como indica este documento. La conciencia del cabildo de la necesidad de diferentes toques dependiendo de las ocasiones probablemente refleja la preocupación de la población, cuya vida diaria estaba en buena medida condicionada por el sonido de las campanas.

Otro contexto en el que el toque particular de las campanas transmitía mensajes específicos eran los funerales, de forma que el repique estaba íntimamente asociado con el estatus social del difunto. Los funerales de personas laicas que trabajan para la catedral, como subsacristanes, porteros o los mismos campaneros, se anunciaban con «campanas menores», como en el caso del cantor Calixto Pueyo, quien murió en 1758 antes de recibir las órdenes sacras. Contrariamente, los miembros de la nobleza, el clero y la milicia de alto rango tenían el honor de ser enterrados con «campanas mayores». Así ocurrió con los funerales de un teniente de la ciudadela y de la condesa de La Rosa Antonia Lozano³⁸. La gran mayoría de los habitantes fuera de estos grupos sociales minoritarios, sin embargo, eran enterrados con las «campanas de casalero» (literalmente, una persona que vive en una

³⁷ LG, 22.5.1767.

³⁸ Para el entierro de Pueyo, véase LG, 16.9.1758; las estipulaciones regulando el uso de «campanas menores» están claramente expresadas en el acta capitular del 1 de febrero de 1691. Para los entierros del teniente y la condesa, LG, 29 de enero de 1748 y CL, 25 de noviembre de 1772, respectivamente.

casería), excepto los niños por quienes doblaban las «campanas de ángel». Los ritos funerarios asociados con estas cuatro clases diferentes de toques también variaban. El monje dominico Francisco Lalana describe someramente los distintos servicios para enterramientos que ofrecía su comunidad a comienzos de la década de 1770, en los que el grado de complejidad del ceremonial se correspondía con los toques funerarios descritos; la música que ofrecían los dominicos en los enterramientos variaba igualmente en el grado de elaboración según el pago que los herederos del difundo estuvieran dispuestos a hacer³⁹.

Si las diferencias sonoras en los funerales radicaban sólo en el tamaño de la campana empleada o también en la complejidad y variedad de los toques es algo que por el momento desconocemos, pero las evidencias documentales muestran claramente que los habitantes podían reconocer la distinción. En el paisaje sonoro de la ciudad el tañido de campanas significaba muerte para los habitantes, pero también simbolizaba el estatus social de los difuntos.

El sonido de campanas, trompetas, tambores y voces, entre otros, eran plenamente significativos para los habitantes de las ciudades españolas. Posiblemente, las campanas era un elemento local que sólo los nativos podrían decodificar y comprender completamente. De hecho, fuentes documentales contemporáneas de otras ciudades muestran que los toques de campanas formaban parte de una tradición local que los campaneros tenían que aprender. En algunos casos, se mandó redactar regulaciones que trabajosamente describen cómo tañer las campanas en función de las ocasiones, cuyo principal propósito era prescribir y preservar la práctica⁴⁰. Esta hipótesis viene además avalada por trabajos etnográficos de campo realizados en pueblos españoles en los últimos años, mostrando que en ciertas comunidades rurales aún sobreviven códigos y mensajes transmitidos a través de los distintos toques de campanas⁴¹.

³⁹ Francisco Lalana, *Historia de El Monasterio Real de Sancta Christina de Summo Portu de Aspa, del Orden de Predicadores de la Ciudad de Jacca* (manuscrito datado en c. 1773; edición facsímil en s.n., Huesca, s.d.), ff. 279v-280r.

⁴⁰ Interesantes regulaciones en este sentido aparecen completamente transcritas en Francesc Llop i Bayo, *Los toques de campanas de Zaragoza (notas para su estudio)*, Ayuntamiento de Zaragoza, Zaragoza, 1983, pp. 14-16; Isidoro Ursúa Irigoyen, *Las campanas de la Catedral de Pamplona*, Pamplona, 1984, pp. 25-27; y Pedro Rubio Merino, *Reglas de tañido de las campanas en la Giralda de la Santa Iglesia Catedral de Sevilla*, Cabildo de la Catedral de Sevilla, Sevilla, 1995.

⁴¹ Dos casos concretos son Héctor Luis Suárez Pérez, «Las campanas en las comarcas leonesas», y Antonio Vallejo Cisneros, «El viejo lenguaje de las campanas de la 'Torre Gorda' de Miguelturra», en Eloy Gómez Pellón y Francisco José Guerrero Carot, editores, *op. cit.*, pp. 369-396 y 413-26 respectivamente.

En este sentido podría argumentarse que el sonido de las campanas ayudó, en cierta medida, a crear un sentido de delimitación espacial y de identidad local. Si este último aspecto es cierto, habría que determinar si este sentido de identidad operaba del mismo modo en ciudades de distinto tamaño. Ciertamente, la documentación histórica que atribuye al sonido de las campanas la capacidad de delimitación territorial, especialmente las áreas que rodean las ciudades pequeñas, es abundante. En algunos casos, las regulaciones de los concejos municipales explícitamente especifican la obligación que tenían los habitantes de asistir a los funerales y otros eventos si en el momento del anuncio con la campana se encontraban dentro del área en que se percibía el sonido⁴². La línea imaginaria entre el mundo urbano y el rural puede haber sido tan sutil como lo que el oído podía apreciar. Lo que parece seguro, no obstante, es que en ciudades pequeñas como Jaca prácticamente todos los habitantes de la ciudad podían percibir los sonidos descritos en este trabajo independientemente de la localización de sus viviendas⁴³.

En definitiva, los estudios desde esta perspectiva pueden aportar estimulantes beneficios acerca de la experiencia urbana de los ciudadanos del Antiguo Régimen, donde la dimensión sonora era tan determinante como fragmentarias son las referencias documentales conservadas. Al tiempo que musicólogos abren sus oídos y abordan el paisaje sonoro con planteamientos más amplios, historiadores urbanos y de la cultura estarán tentados de incluir el sonido en sus estudios sobre ciudades que progresivamente dejan de ser tan calladas.

⁴² Varios ejemplos de los siglos XVII y XVIII aparecen citados por José Luis Alonso Ponga, «Refuerzo de identidad, fragmentación temporal y delimitación espacial a través de las campanas: el caso de la provincia de León», en Eloy Gómez Pellón y Francisco José Guerrero Carot, editores, *op. cit.*, p. 103.

⁴³ Para un estudio sobre el paisaje sonoro de ciudades pequeñas francesas durante el siglo XIX puede verse el sugerente trabajo de Alain Corbin, *Les cloches de la terre. Paysage sonore et culture sensible dans les campagnes au XIXe siècle*, Ed. Albin Michel, Paris, 1994.

LA DEFENSA DEL REINO ARAGONÉS: LAS FORTIFICACIONES BORBÓNICAS

Juan José NIETO CALLÉN

Universidad de Zaragoza, Seminario de Historia de la Ciencia

M^a Ángeles MUR PAÚL

UNED de Barbastro

INTRODUCCIÓN

Esta comunicación es un avance de un trabajo más amplio en fase de elaboración en el cual se va a profundizar en el ejército del siglo XVIII en Aragón. Los fondos documentales consultados hasta la fecha son los memoriales de los ingenieros borbónicos para realizar las obras en las fortificaciones.

Los estudios sobre historia militar son escasos en España pese a la importancia que ha tenido a lo largo de la historia. En Aragón podemos decir que prácticamente no existen. Las fortalezas y castillos son tratados desde el punto de vista de Historia del Arte, concediendo más valor a la obra medieval y pasando desapercibidos todos los períodos posteriores, a pesar de que existen interesantes muestras de esos períodos. El caso de Aragón no es diferente de otros lugares de España; en estos momentos existe un renovado interés sobre esta temática. Ello es debido a que junto a la historiografía que podríamos denominar tradicional de la historia militar como mera sucesión de hechos «heroicos» existe un importante filón de datos de índole económica, social y cultural en los archivos militares.

Felipe V, una vez ganada la Guerra de Sucesión, se encuentra con un entramado defensivo obsoleto, con un enemigo potencial al norte pese a los lazos familiares, y con un reino arrasado económica y moralmente.

El ejército que penetra en el Reino es un ejército invasor, que cobra impuestos y busca alojamiento de sus tropas muchas veces por medios arbitrarios o de fuerza. Pronto se ponen en marcha las reformas administrativas que tienen su plasmación en la Nueva Planta de los recién creados «Ayuntamientos borbónicos».

Estratégicamente nada había cambiado desde Felipe II. El principal enemigo potencial del reino de Aragón es Francia y por tanto, en el primer sitio donde se actuará será en el cordón pirenaico.

Las fortificaciones del Imperio Español

Las posesiones españolas contaban con todo un entramado defensivo diseñado en su mayoría al final del reinado de Felipe II. Incluso la traza de esos castillos, la italiana, era originaria de esa época. Un siglo de decadencia y de penurias económicas, el diecisiete, hizo que las inversiones económicas en estas fortalezas fuesen mínimas y por supuesto casi no se construyeron nuevas fortificaciones. Con el advenimiento de la nueva dinastía la mentalidad cambiará. Los nuevos ingenieros asumen la reconstrucción del sistema defensivo con una nueva perspectiva, la sistematización y la racionalidad. Se realizan estudios de cuáles son las necesidades de la Corona, cuáles las posibilidades, e intentan llevarlas a cabo. Felipe V creará una Junta de Fortificación donde expertos en esta materia le asesorarán en esta ardua tarea. Pese a todo siempre tuvo las manos atadas por los medios materiales y humanos disponibles frente a enemigos numerosos.

Las fortificaciones del reino de Aragón

Anexionado el reino aragonés definitivamente a la Monarquía castellana ni siquiera se mencionan, como es natural, las fortificaciones con Castilla. Solamente se mencionan las fortificaciones con el Reino de Francia y el Principado de Cataluña: los posibles enemigos de la Monarquía. El primero porque pese a los lazos familiares se debían tomar precauciones, el segundo porque todavía existía una guerrilla y el dominio del territorio aragonés iba a impedir que fuese el campo de batalla de los catalanes en una posible revuelta. En el interior del Reino, pese a todo, sólo se mantendrán las fortificaciones precisas para el dominio de lo más estratégico: las comunicaciones.

Podemos definir estas líneas de defensa como el cordón pirenaico, encargadas de la defensa contra Francia, la línea de los ríos, nudos de comunicación, con la vecina Cataluña. En estas líneas se van a centrar la reparación y construcción de fortalezas. Apoyando a esas líneas existen una serie de depósitos de intendencia (polverines, hospitales, almacenes) que las refuerzan y abastecen. A continuación, pasamos a examinar primero, las líneas, y, luego, esas construcciones auxiliares. Por último examinaremos el papel de los ingenieros militares en todo este entramado.

Las fortificaciones del cordón pirenaico

En la frontera con Francia, en los puntos más estratégicos, se situó desde la Edad Media las principales fortificaciones: San Sebastián, Fuenterrabía, Pamplona, Jaca, Gerona. Estas fortificaciones eran consideradas de primera o segunda clase. Otra serie de castillos menos importantes intentaban impermeabilizar otros pasos menores y dominar el territorio: Aínsa y Benasque. También existían en la línea fronteriza una serie de torres de pequeño tamaño que cumplían las misiones de vigilar los más estrechos pasos. Su función era el control del contrabando: son las torres de Santa Elena, la de Ansó y la de Hecho. Estas torres ya existían en la Edad Media excepto la de Santa Elena (construida por Spanochi a finales del siglo XVI).

Jamás se puso en duda la importancia de las principales fortificaciones, sin embargo otras fueron motivo de cavilación para los miembros de la Junta de Fortificación. Conocemos los detalles por dos documentos. El primero es una carta del ingeniero don Francisco Mauleón, en la cual dice que levanta un plano de la frontera. En este plano se mencionan todas las fortificaciones fronterizas. Parece claro que consideran importantes Jaca, Pamplona, Fuenterrabía y San Sebastián. Junto a éstas existen otras menores que son Benasque y Aínsa, las que Mauleón considera importante reparar pero no así el marqués de Ledesma. Probablemente estamos ante dos concepciones estratégicas distintas. Mauleón es partidario de dominar el territorio con fortificaciones diseminadas en él y Ledesma es partidario de fortificar las principales plazas y que las otras sean meros puntos de acuartelamiento, abastecimiento e intendencia en la retaguardia.

A lo largo del siglo XVIII debido, a los escasos medios con que cuenta la monarquía española, serán normalmente estas torres y castillos donde menos se invertirá y, probablemente, en algún momento se llegó a pensar, incluso, en abandonarlas. Este hecho lo podemos deducir de un oficio del año 1746 del ingeniero don Joaquín de Rado al marqués de Cayro en el cual le remite «incluye informe de los cinco puestos que la Corte tiene dispuesto se conserven: Jaca, Benasque, Monzón, Mequinenza y Aljafería».

Probablemente, las penurias económicas, ya que el ejército de Italia debía estar consumiendo todas las disponibilidades del ejército, hizo que la Monarquía tomase una decisión drástica. Sin embargo, en el reinado de Carlos III volvemos a encontrar presupuestos de obras de estas pequeñas torres, lo que nos indica esta fluctuación de pensamiento entre uno y otro modelo de defensa. Tampoco hay que dar excesivo valor a estas pequeñas torres porque ya hemos señalado que su función principal era más bien la lucha contra el contrabando, tema que a la Monarquía le preocupaba mucho.

Como hemos dicho anteriormente, la fortificación más importante es Jaca, por una sencilla razón: es el único lugar por donde puede pasar un tren de artillería en Aragón. El valle de Benasque es muy cerrado y el único temor que tenían era la posibilidad de un golpe de mano pero que sin apoyo artillero se quedaría sólo en eso. De hecho, esto parece corroborarse porque el conde de Aranda siendo capitán general de Aragón (en torno al año 1753) mandará construir una batería de artillería denominada «Cod de los Ladrones» para evitar este punto débil de la frontera franco-española.

Las fortificaciones de retaguardia

Además de estas fortificaciones del cordón pirenaico, dos fortalezas más gozan de un carácter estratégico debido a su control en las rutas de comunicación con el Principado de Cataluña: Monzón y Mequinenza. Monzón es una fortaleza medieval cuya fisonomía va a ser transformada a lo largo del siglo XVIII; su carácter estratégico deviene de su control sobre el río Cinca, de su fácil comunicación, tanto con Valencia como con Cataluña, por lo cual fue sede de Cortes desde la Edad Media.

Mequinenza goza de un carácter estratégico porque controla el río Ebro, importante vía de comunicación en aquella época. Estas dos fortificaciones eran reforzadas por dos pequeños puestos, un cuerpo de guardia en Fraga y el castillo de Arén. La tercera fortificación en retaguardia era el castillo de La Aljafería, cuyo valor estratégico es puesto en duda por algunos ingenieros. Este castillo encontrará su razón de ser como cuartel de tropa; por ello, las inversiones económicas se producirán más tardíamente, ya en el reinado de Carlos III.

Otras instalaciones militares

Bajo este epígrafe debemos mencionar, principalmente, los hospitales militares, cuarteles y polvorines. Todo ello nos muestra el desarrollo de la infraestructura militar. Se invierte en los hospitales de Zaragoza, Monzón y Jaca y se proyecta el hospital de Fraga(1).

Los polvorines, con el nuevo tipo de guerra, son fundamentales. La Monarquía tiene un importante problema de abastecimiento de pólvora. Las fábricas de pólvora de la península eran incapaces de suministrar la cantidad de pólvora que demandaba todo el entramado defensivo y ofensivo de la Corona; por ello, se adoptará la política de crear una red de almacenes para en caso de guerra tener la pólvora precisa.

Dos tipos de polvorines se van a construir en Aragón: unos dentro de las fortalezas, para la defensa inmediata de las mismas en caso de asedio, y otros en las cercanías de estas plazas como depósitos estratégicos.

Del primer tipo de polvorín son los construidos en la Ciudadela de Jaca, en La Aljafería, en el castillo de Monzón y Mequinenza. Del segundo tipo tenemos noticia del situado en el cerro de Santa Quiteria en las proximidades del castillo de Monzón, el del monte Torrero en Zaragoza y la conversión de la ermita de San Miguel, de Jaca, a esta nueva función.

Hay que tener en cuenta que las poblaciones estaban muy sensibilizadas, como es natural, del peligro que suponía el tener almacenada una cantidad considerable de pólvora. Por ello, en muchas ocasiones pagan total o parcialmente la construcción de dichas instalaciones. Monzón costea totalmente el situado en el cerro de Santa Quiteria. El cabildo de Jaca cede una ermita románica.

El almacén de Zaragoza se trasladará a una nueva instalación debido a la construcción del Canal Imperial. Este almacén era muy importante porque era uno de los receptores principales de la pólvora proveniente de la Real Fábrica de Pólvora de Villafeliche, y porque se hallaba situado un tren de artillería.

Los ingenieros militares en Aragón

Todas las construcciones militares eran diseñadas y supervisadas por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército. A lo largo del siglo constatamos la escasez que de este personal había. Existía un ingeniero director o ingeniero en jefe ayudado por uno o dos oficiales. El trabajo desarrollado por estos hombres era duro y desagradecido. Debían realizar el diseño y cálculo de las obras en el invierno, con la antelación suficiente para conseguir el visto bueno del capitán general de Aragón, de la Junta de Fortificación, y del Rey en última instancia. Todo ello con la antelación suficiente para disponer del dinero en la primavera siguiente y acopiar materiales para poder dar comienzo la obra en verano, aprovechando la buena climatología, especialmente en el Pirineo.

Todo ello podía verse truncado por la burocracia existente, la cual engendraba fuertes conflictos sobre todo entre los militares y el intendente de Zaragoza, encargado de suministrar los fondos que le eran enviados desde Madrid.

Normalmente, el sistema empleado en las obras era el del asiento. Como siempre, encontramos disputas enconadas entre los militares sobre cuál era el mejor sistema, si el asiento o la administración directa. A pesar de ello, y de algunos fracasos, como fue la construcción de la batería de cañones denominada «Cod de los Ladrones» el método empleado es el asiento.

Los ingenieros se desplazan continuamente a todas las fortificaciones supervisando las obras y encontrándose en muchas ocasiones en que no se seguían sus planos, o los asentistas no cumplían con los materiales. Es por ello que además era imposible realizar una obra por administración directa, porque los ingenieros tenían a su cargo normalmente las obras de dos o tres plazas. Lo más común es que uno se encargase de Monzón y Mequinenza, otro de Zaragoza y otro del Pirineo.

RELACIÓN DE OBRAS REALIZADAS EN LAS PRINCIPALES FORTALEZAS EN EL REINADO DE FELIPE V

Castillo de La Aljafería

El castillo de La Aljafería se hallaba por los años veinte en un estado de completa ruina, lo que podemos deducir por la documentación consultada, e incluso se llega a poner en duda su posición estratégica como expresará en carta el marqués de Lede a don José Rodrigo, quien deja bien claro que sobre los reparos a efectuar en el reino de Aragón en La Aljafería se hagan los más precisos dado que es un puesto sin ninguna utilidad.

De su estado de ruina lo corroboran documentos de 1722. En uno de ellos fechado a 17 de febrero, el ingeniero Francisco Mauleón comunica sobre el hundimiento de tres estancias que están sobre el horno inmediato a la cocina del gobernador, y dice además que se ha empezado a apuntalar otros edificios que se mantienen de milagro por haberse dado cuenta de que eran de tierra de muy mala calidad.

En abril de ese año se debe de componer un almacén para acomodar la pólvora en el baluarte que mira al mediodía. Y se advierte que no se pueden echar los suelos de nuevo en dos estancias primeras por el defecto de la humedad que causará a la pólvora. Sobre este asunto Lucas Espínola remite tres relaciones firmadas por Mauleón de lo que se necesita hacer urgente en La Aljafería que es componer los almacenes, pues a ellos va entrando la pólvora que se fabrica en Villafeliche y hay peligro de que ésta se pierda; no sabemos si es por esta razón que en agosto de ese año en el documento que este ingeniero envía a Lucas Espínola, en el que reclama la paga de los ingenieros de Monzón y Mequinenza, se especifica que hay que «poner en estado» el almacén de pólvora de Mequinenza para que pueda recibir la cantidad de pólvora que cupiere de los almacenes de La Aljafería que hay que descargar.

A finales de ese mismo año Mauleón hace una relación de gastos de reparaciones, entre los que se citan a las habitaciones y murallas que miran al camino de San Lamberto; hay que reparar los tejados, incluso los de la iglesia vieja, comentando que así puede quedar un hermoso cuartel para alojar a un batallón de infantería con sus oficiales. Por esta relación sabemos que el patio de armas era el antiguo jardín del gobernador.

Un inconveniente apuntado con anterioridad con que cuenta el reino es la falta de ingenieros. En junio de 1725 Mauleón se queja de que está solo para ejecutar todas las diligencias que se hacen en las plazas de La Aljafería, Monzón y Mequinzenza, y que de seguir así tendrán que hacerlas los empresarios, lo que será muy perjudicial a las fortificaciones y a la Hacienda Real. En ese mismo año encontramos una certificación para que se pague el gasto de un suelo que se ha hundido en el cuartel de La Aljafería que ocupa el Regimiento de Infantería de Sicilia. También se hace relación de que hay otras zonas que se están hundiendo, entre ellas las dos murallas colaterales de la puerta de la entrada principal por el interior, pues son paredes muy antiguas y comidas por los salitres. En marzo de ese año se indica relación que hay que hacer en el tejado de los presos.

En diciembre Mauleón tiene que ausentarse a Mediana, su pueblo natal, para curar una enfermedad. Ha quedado bien patente que necesita ayuda. Al año siguiente, en septiembre, hay nombramiento de los ingenieros Cardoso y Cubero. Mauleón aprovecha para comunicar su petición a que se le releve del cuerpo de Ingenieros y que se le ascienda a teniente-general, ya que «siempre ha aborrecido el arte de la guerra por la poca consideración que se ha tenido por la ignorancia que ha habido».

La petición de Mauleón, de que se le releve del cuerpo de Ingenieros, no es atendida porque en la documentación posterior hallada, concretamente del año 1739, presenta proyecto para la nueva sala de armas en los entresuelos del castillo de La Aljafería. En la relación aparece un apunte de lo que se debe todavía al asentista por la primera sala de armas que se concluyó en mayo de ese año. Por otra carta del mes de diciembre sabemos que estos trabajos fueron proyectados en el año 38 para que se ejecutaran, pero, por no haber dinero, se posponen para el año siguiente de 1740.

El deterioro del castillo de La Aljafería fue en aumento y a finales del reinado de Felipe V debía estar en muy malas condiciones ya que en un proyecto que hace el ingeniero Joaquín de Rado en 1748 hay que reparar desde los dos rastrillos pasando por sus puentes estable y levadizo, murallas, techos, muros de las cuatro salas que dan al celador de la iglesia, la torre cuadrada que sirve para cuartel de reclutas y una larga lista que plasman el avanzado estado de ruina del monumento.

La Ciudadela de Jaca

En varias menciones documentales se cita la Ciudadela de Jaca como la más importante del Reino. Diseñada por Spanochi a finales del siglo XVI, todo parece indicar que a principios del siglo XVIII estaba sin terminar. Esto se deduce de que en 1719 el ingeniero Francisco Mauleón expone que para

una mediana defensa de Jaca es «necesario el revestimiento de los cuatro frentes de la contraescarpa del foso por estar solo revestida la contraescarpa de enfrente el lado que mira a la ciudad».

La Ciudadela fue objeto inmediato de la monarquía: en 1716 se ordena reparar el puente levadizo y los cuarteles.

En enero de ese mismo año, el Rey pide los planos de una batería para esta fortaleza; más tarde decidirá dotar a la fortaleza de dos baterías. En mayo de 1716 Francisco Mauleón escribe a Miguel Fernández Durán comunicándole que ya ha levantado el primer plano de la Ciudadela de Jaca con una legua de circunvalación. Está preparando otro, con cuatro leguas de circunvalación, con ríos, barrancos y bosques. Proponía fabricar alguna obra en el río Aragón como un hornaveque doble con dos revellines, delante sus cortinas, se flanquea con artillería y fusilería, todo en plano y perfiles. Estos planos se extraviaron y tuvo que hacer duplicados.

Más tarde Mauleón recibe la orden de hacer un plano y perfil de un cuartel para un batallón.

En 1718 se teme un posible asedio de las plazas de Jaca y Pamplona y se decide reparar todas las fortificaciones y especialmente estas dos plazas. El miedo a un posible sitio continúa en 1719 «aumentándose cada día más los celos de que los enemigos sitien este año a la plaza de Jaca». Francisco Mauleón empieza a exponer los reparos que necesita la Ciudadela para una «mediana defensa». Es preciso componer los flancos de los tres baluartes de la ciudadela enteramente arruinados.

Mauleón hace un presupuesto para la construcción de doce bóvedas a prueba de bomba en todo el largo de una cortina, y estimaba que en cada bóveda, en tiempo de sitio, se podían acomodar 100 hombres y en las tres cortinas se podían hacer hasta 36 bóvedas porque en la cuarta está la casa y el jardín del gobernador y en la quinta es la que entra a la puerta principal, se pueden hacer a cada lado cuatro bóvedas; lo que darían 44 bóvedas igual a una guarnición en tiempo de sitio con hospitales, munición y almacén.

En 1725 Mauleón redacta siete proyectos para las reparaciones de los almacenes, cuarteles, establo, puente levadizo de Jaca, Torre de Ansó, Torre de Santa Elena. Las reparaciones no se efectuarán y en 1727 redacta nuevos proyectos. Vuelve a ocurrir lo mismo en 1728. En este año se añade un proyecto para reparar las prisiones de la Ciudadela. En 1732 aún no se ha reparado el puente levadizo de la misma y la contraescarpa, en el año de 1736 tampoco se ha terminado.

En 1738 el ingeniero destacado allí, don Francisco Galy, expone que ha tenido que reparar las troneras porque el ganado paca en los parapetos,

foso y glacis. Los destrozos del ganado pastando en la fortaleza es un hecho común que pese a las órdenes emanadas de Madrid no se va a conseguir corregir.

En 1739 se empezaron las obras de revestimiento del interior del parapeto de ladrillo y se continuaron en el verano de 1740 por falta de dinero.

En 1740 se propone hacer un depósito de pólvora como el de Monzón y se dice que en caso de aprobarse se debe hacer unos pilares de ladrillo que sostengan un pequeño tejado y revestir los ángulos de los muros con buena argamasa para que soporte las inclemencias del tiempo. Finalmente reconvierten en polvorín la ermita de San Miguel de Abós, situada en las afueras de Jaca.

A partir de este año las noticias de Jaca escasean. En el reinado de Carlos III se va a invertir sobre todo en la reparación de cuarteles y las dependencias del gobernador. Para la defensa del valle del río Aragón el conde Aranda mandará construir la fortaleza del Cod de los Ladrones a comienzos de los años 1750.

El castillo de Monzón

El castillo de Monzón va a experimentar una transformación total a lo largo del siglo XVIII, pues de castillo medieval pasará a convertirse en una fortaleza militar moderna. Durante los reinados de Felipe V, Fernando VI y Carlos III se completará el macho o recinto de ladrillo con la necesidad de corte de peña en algunos puntos para poder dar el declive a los taludes que servirían, entre otros aspectos, para dar contención a la estructura.

Los datos más antiguos encontrados en este siglo apuntan al año 1723, con la conversión de la iglesia antigua en almacén de pólvora, así como la reparación de los canales de las cisternas y el cuartel que ocupaba el Regimiento de Infantería de Palermo. Por entonces, se utilizaba además como cuartel el palacio de la familia Luzán, situado en la villa, para el que se propone un proyecto que rechazará el marqués de Ledesma por entender que debe ser construido en el propio castillo por ser lo que se ha de defender.

La siguiente referencia la encontramos en junio de 1725. El ingeniero director, don Francisco Mauleón, comunica al marqués de Castelar que pasará a recibir las obras que ha ejecutado Joseph Cebollero en Monzón y Mequinzenza.

Por un documento de 1736 sabemos que la villa construyó un polvorín a sus expensas y que también suministró desde 1720 el agua a la tropa como certifica el conde de Pasfenquier y Antonio Martínez, comisario de Guerra de los Ejércitos Reales. El asunto del agua originará un conflicto, pues la

villa reclama el pago por lo que se le debe durante diecisiete años. Se pedirán informes acerca de hallar el compromiso de pago, incluso se remitirán a lo que se hacía en tiempo de fueros. El contador principal del Reino y Ejércitos de Aragón certificará que en el año de 1720 se abonaron los jornales desde primeros de enero a finales de septiembre. Por su parte, la villa reclama el pago aduciendo un compromiso adquirido en tiempos del difunto marqués de Castelar señalando la voluntad de la misma de construir un cuartel de Infantería, empresa que no puede llevar a cabo por encontrarse con escasez de medios económicos, pues de los dos cuarteles que hay en la plaza uno ocupa el palacio de Luzán, que su dueño reclama, ya que lo recuperó tras la Paz de Viena.

Este asunto queda suspendido hasta el año 1743 en el que hay una nueva solicitud por parte de la villa ya que ésta se ha quedado sin tropa por la expedición a Italia, y los vecinos han montado la guardia con 14 hombres y un cabo en la plaza, castillo y almacén de pólvora del cerro de Santa Quiteria. A este particular, informa favorablemente el intendente de Aragón de que S. M. le conceda a Monzón la misma gracia que a la villa de Mequinenza, ofreciéndole una recompensa de 10.673 reales de vellón anuales.

En el año de 1740 se aprueba el reparo del parapeto del puente estable del castillo y el retejo del almacén de pólvora del cerro de Santa Quiteria. En ese mismo año se proyecta empedrar la subida, reparar la bóveda principal, jarrear las paredes del depósito de pertrechos y componer su puerta. También componer la bóveda del cuartel principal por la que se filtra el agua, y algunos reparos más incluida una obra de ladrillo para tapar una grieta al lado del cuartel principal, para evitar la deserción, además de retejar todos los tejados.

Tres años más tarde, en 1743, en un documento de don Cristóbal Cubero a don Pedro de Superviela, arremete contra el proyecto que el sargento mayor de Monzón ha hecho acerca de la construcción de un puente en el Cinca, donde ya había uno, a fin de que la carretera de Zaragoza a Barcelona discurriese por Monzón evitando con ello la subida y bajada del paso de Fraga. De llevarse a cabo el proyecto del sargento mayor de Monzón la carretera atravesaría la Sierra de Alcubierre, iría por Berbegal, Selgua, Tamarite, Castejón de Farfaña, Alfarrás, Balaguer, Belmonte, Agramunt, Guisona, Prats del Rey, Martorell hasta Barcelona. Tramo que costaría mucho más a las arcas reales pues tendrían que construirse varios puentes, algunos destruidos en la última guerra.

En ese mismo año de 1743 tuvieron lugar varias tormentas de piedra que originaron serios desperfectos a la villa de Monzón y a su castillo en el que quedará arruinada una muralla. Hay una petición de Monzón dirigida al marqués de Villasegura para que se reparen los desperfectos a la que se

incluye informe del maestro albañil Rocha. Petición que será cursada a su vez por el conde de Pasfenquier.

Los últimos datos que encontramos durante el reinado de Felipe V corresponden a 1746, en que el marqués de Rafal solicita al marqués de la Ensenada el pago de los trabajos realizados por el maestro mayor de Reales Obras del Reino, Joseph Sophi, acerca de los reparos que dirigió en el año 1737, por llevar cuatro años postrado en una cama.

BIBLIOGRAFÍA

- BOSCH, J. R.; NIETO, J. J., «La introducción de la Nueva Planta y la Fiscalidad Borbónica en la Ciudad de Barbastro (1707-24)», *Somontano*, nº 4, Barbastro, 1994, pp. 139-158.
- FERNÁNDEZ CUERVO, *La Guerra de Sucesión en Barbastro*, I.F.C., Zaragoza, 1978.
- GUIPART APARICIO, Cristóbal, *Castillos de Aragón*, tomos I y II, Librería General, Zaragoza, 3ª edición, 1986.
- GUIPART APARICIO, Cristóbal, *Castillos de Aragón*, tomo III, Mira Editores, S. A., Colección Temas, 1988.
- MORALES ARRIZABALAGA, J., *La derogación de los Fueros de Aragón (1707-1711)*, I.E.A., Diputación de Huesca, 1986.
- OSSET MORENO, E., *El castillo de San Pedro en Jaca*, Jaca, 1971.
- PILZANO Y EZQUERRA, Pedro Vicente, *Colección de noticias antiguas de la muy noble, antigua, ilustre y leal villa de Monzón*, Centro de Estudios de la Historia de Monzón, Monzón, 1987.
- ZAPATERO, Juan Manuel, *La fortificación abaluartada en América*, Instituto de Cultura Puertorriqueña, San Juan de Puerto Rico, 1978.

EL REGALISMO BORBÓNICO Y LA UNIFICACIÓN DE HOSPITALES: LA LUCHA DE MELÉNDEZ VALDÉS EN ÁVILA

Antonio ASTORGANO ABAJO
I. B. «Corona de Aragón», Zaragoza

1. INTRODUCCIÓN

En el marco de nuestras investigaciones sobre el pensamiento profundamente regalista de Meléndez Valdés, ya estudiado en otros trabajos¹, nos vamos a fijar, en el estrecho espacio de esta comunicación, exclusivamente en otro episodio de esta postura regalista, su enfrentamiento con el clero abulense, con motivo de la unificación de los hospitales de Ávila (1792-1794), enmarcándolo en los antecedentes de las relaciones Iglesia-Estado (es decir, obispo-cabildo contra ayuntamiento-intendencia abulenses). Para otra ocasión queda el estudio del aspecto «hospitalario» y «pauperista» de dicha unificación.

Sabido es que en 1964 Georges Demerson publicó *D. Juan Meléndez Valdés. Correspondance relative a la réunion des Hospitaux d'Ávila*², donde plantea

¹ Meléndez manifiesta claramente su regalismo en 1798, siendo fiscal de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, en el *Informe contrario a la manifestación de los cuatro Evangelios por un mecanismo óptico*, recientemente publicado por nosotros en «Dos informes forenses inéditos del fiscal Juan Meléndez Valdés en la Sala de Alcaldes de Casa y Corte (1798)», en *Cuadernos de Estudio del siglo XVIII*, n^{os} 6 y 7, Oviedo, 1996-1997, pp. 3-50; y, sobre todo, en 1809 en el *Dictamen fiscal en una solicitud sobre revocación de la sentencia ejecutoriada en un pleito de esponsales*, donde pide la separación radical entre Iglesia y Estado y considera el matrimonio como puro contrato civil, estudiado por nosotros en «El pensamiento regalista de Meléndez Valdés y la legislación josefista sobre las relaciones Iglesia-Estado», en *Actas del Congreso sobre la Guerra de la Independencia*, Institución «Fernando el Católico», Zaragoza, 2001, pp. 689-732. También Antonio Astorgano Abajo, *Biografía de D. Juan Meléndez Valdés*, Diputación Provincial, Badajoz, 1996, pp. 239-242.

² Georges Demerson, *D. Juan Meléndez Valdés. Correspondance relative a la réunion des Hospitaux d'Ávila*. Textes en prose inédites avec une introduction. Des notes et appendices. Bordeaux, Casa de Velázquez, 1964. Anteriormente, el mismo Demerson había

el problema de la unificación de hospitales, examinando casi exclusivamente el legajo 19 conservado antes en el Archivo de la Diputación de Ávila y actualmente en el Archivo Histórico Provincial de la misma ciudad, sección de Beneficencia, titulado *Hospital General*. Llevado por su afán de destacar el carácter reformista e ilustrado de Meléndez, se fija en los documentos relacionados con la personalidad del poeta, cuyas opiniones sobre la reunión de los hospitales acepta íntegramente. Aunque Demerson afirma que consultó la documentación del Archivo catedralicio, lo cierto es que la opinión de la parte contraria a Meléndez, es decir, la del cabildo y la del obispo, fray Julián de Gascuña, está totalmente ignorada.

Demerson atribuye el fracaso personal de Meléndez en el asunto de la reunión de los hospitales a la política internacional enrarecida por la futura guerra contra la Convención Francesa:

«El magistrado filósofo fue pues —afirma Demerson— paradójica e indirectamente víctima, en la ciudad de los santos y de los caballeros, del furor regicida de los revolucionarios franceses. ¿En relación con el honor del país qué representaba el honor de un hombre, aunque fuese magistrado? La “vara” del juez no podía hacer inclinar la balanza: en el otro plato, España había arrojado la pesada espada del Cid»³.

Extraña explicación de un conflicto menor y doméstico a través de un acontecimiento histórico de primera magnitud, como fue la guerra contra la Convención de 1793-1795. Por estas razones, y en el marco del estudio del pensamiento jurídico y social de Meléndez que venimos haciendo desde hace tiempo, creímos necesario volver a examinar la documentación manejada por Demerson, a veces mutilada, y, sobre todo, la relacionada con el Cabildo, para conocer la postura del estamento eclesiástico en el litigio, máxime teniendo en cuenta que el clero de Ávila no era de los más reaccionarios ni mucho menos, como afirma Demerson, puesto que el obispo Julián de Gascuña había participado en la fundación y presidía la Real Sociedad Económica de Amigos del País y el deán, también fundador, don Pedro Gallego y Figueroa, era el presidente efectivo en sustitución del obispo. El cabildo abulense, como institución, tampoco era monolítica en contra de la unificación de los hospitales, sino que había canónigos bastante regalistas y filojansenistas, algunos amigos de Godoy, como los hermanos Antonio y Jerónimo Cuesta.

publicado algunos documentos en «M. Valdés. Quelques documents pour compléter sa biographie», *Bulletin Hispanique*, 1953, pp. 261-269. Documentos más asequibles, y por donde citaremos, en Meléndez Valdés, *Obras Completas*, III, Biblioteca Castro, Madrid, 1997, edición de Emilio Palacios.

³ Demerson, en Juan Meléndez Valdés, *Correspondance*, p. 48.

El arcediano y archivero abulense, don Andrés Sánchez Sánchez, acaba de publicar un libro titulado *La Beneficencia en Ávila. Actividad hospitalaria del Cabildo catedralicio (Siglos XVI-XVIII)*⁴. Su análisis pretende ser objetivo y complementar el de Demerson:

«Cuando Georges Demerson ha publicado el libro acerca de Meléndez Valdés, al tratar este tema de la reunificación de los hospitales de Ávila, se ha fijado más en la actuación e ideas de este comisionado del Consejo de Castilla. Quedan más en penumbra los datos referentes a la actuación de los miembros del cabildo catedralicio. Quizá Demerson no examinara con la suficiente minuciosidad y amplitud las actas capitulares del archivo. Yo me voy a fijar más en estas fuentes del cabildo catedralicio. La visión desde esta orilla puede completar la de Demerson, que, en definitiva, es la que tuvo Meléndez Valdés, principalmente»⁵.

Pero, si Demerson era apologista de Meléndez, Andrés Sánchez lo es del cabildo y del obispo. Por ejemplo, dice:

«Quede claro que ni el prelado diocesano, ni el cabildo catedralicio se opusieron al hecho de tal reunión hospitalaria. Sí manifestaron su descontento por la manera de llevarla a cabo, por el procedimiento adoptado por don Juan Meléndez Valdés. Las autoridades eclesíásticas creyeron descubrir en la actuación del comisionado otras razones de carácter político y antieclesiástico»⁶.

Está claro que la regalista lucha de Meléndez es enjuiciada de distinta manera por el arcediano Andrés Sánchez y por Demerson.

La postura apologética en favor del cabildo de don Andrés Sánchez, a pesar de sus protestas de objetividad⁷, nos confirma en nuestra decisión de

⁴ Andrés Sánchez Sánchez, *La Beneficencia en Ávila. Actividad hospitalaria del Cabildo catedralicio (Siglos XVI-XVIII)*, Diputación Provincial de Ávila, Institución «Gran Duque de Alba», Ávila, 2000.

⁵ Andrés Sánchez, *La Beneficencia en Ávila...*, p. 464.

⁶ Andrés Sánchez, *La Beneficencia en Ávila...*, p. 474.

⁷ «Al escribir las precedentes páginas he querido huir de toda finalidad apologética en favor del Cabildo catedralicio abulense [...].

Al investigar y escribir acerca de este último aspecto, el de la beneficencia en Ávila, lo he hecho moviéndome, tan sólo, en el campo de la historia, huyendo de expresiones laudatorias. Aunque sí podrían haberse escrito muchas. Y plenamente verdaderas y documentadas.

He dejado que hablen los hechos históricos. He querido exponer datos, concienzudamente investigados, aséptica y relativamente relatados en las precedentes páginas. Por eso he venido utilizando en este libro muchas expresiones literales de los diferentes

examinar la cuestión de la reunión de hospitales en el siglo XVIII, teniendo en cuenta la coordenada de la localización del episodio abulense en el proceso del regalismo borbónico del siglo XVIII y su entronque con la trayectoria vital y carácter profundamente regalista de Meléndez.

2. LA REUNIÓN DE LOS HOSPITALES ABULENSES Y EL PROCESO REGALISTA

La unificación de hospitales se inserta claramente en el movimiento regalista, en cuanto que las autoridades civiles pretenden hacerse con el control de la sanidad, que desde la Edad Media era, en gran parte, parcela exclusiva de la Iglesia.

Los hospitales aparecían como canalizadores del fervor caritativo y religioso de la época, que se manifestaba a través de los patronatos, capellanías, memorias de misas y legados píos que en ellos se fundaban, revistiéndolos de un alto grado de religiosidad acorde con la mentalidad benéfica predominante.

No está de más recordar que el control de la asistencia sanitaria, íntimamente ligada al pauperismo y al manejo de la importante parcela económica generada por la piedad cristiana para su solución, está presente en la lucha regalista durante toda la edad moderna.

El termino «regalismo» se ha usado, en general, para indicar la política religiosa de los soberanos absolutos europeos de los siglos XVII y XVIII, tendente a defender las regalías o derecho exclusivo de la corona sobre la Iglesia y a controlar la Iglesia Católica para contrarrestar el enorme peso económico-político-social tanto de la Curia Romana como del estamento eclesiástico autóctono. La defensa de la fe, en una época de hegemonía hispana, tuvo como contrapartida la permanente interferencia del Estado en las cuestiones propias de la Iglesia. En la medida en que aquél se atribuye una función providencial y protectora de lo religioso, los monarcas pretenden con frecuencia orientar las decisiones de Roma y supeditarlas a su criterio, o cuando menos reservar para sí una máxima autoridad de hecho en la vida de la Iglesia española⁸.

Si a todas estas extralimitaciones del poder civil, que en conjunto configuran el llamado regalismo, se añade el hecho, no menos cierto, de los

documentos. Al ser inteligibles por todos, he preferido transcribir sus palabras. Se logra, así, una mayor viveza y plasticidad en la noticia». Andrés Sánchez, *La Beneficencia en Ávila...*, p. 476.

⁸ José Antonio Escudero, *Curso de Historia del Derecho*, Madrid, 1985, p. 798.

excesos del estamento eclesiástico que con frecuencia se entromete en cuestiones temporales y actúa como una potencia política, es sencillo entender que las relaciones de los monarcas católicos con la Santa Sede no fueran en absoluto fáciles⁹.

No vamos a recordar que la tendencia regalista ya tuvo manifestaciones y teorizaciones desde el siglo XV (retención de bulas en 1423, querrela por el Patronato en 1478-1482) y durante el XVI (creación del tribunal de Nunciatura y ampliación del Patronato de 1521).

También es sabido que, con el siglo XVIII, el regalismo llegó a su apogeo. Las relaciones Iglesia-Estado fueron en el siglo XVIII dificultosas desde el principio. Durante la Guerra de Sucesión se rompieron las relaciones con Roma (1709), a raíz del reconocimiento del archiduque Carlos por parte del papa. La lucha entre regalistas y ultramontanos fue particularmente dura a consecuencia de ello; en el mismo 1709 aparecieron sendos memoriales (de Solís y de Belluga) pro y antirregalistas, respectivamente; en 1713-1714, la querrela llegó a los altos cargos estatales: Macanaz, fiscal del Consejo de Castilla, y Guidice, inquisidor general, se enfrentaron abiertamente; venció el ultramontanismo, y, tras una serie de negociaciones, se restableció la situación (1717). Sin embargo, las querellas no quedaron zanjadas, y en múltiples ocasiones se reavivaron sobre todo a raíz de la bula *Apostolici miferii*, dictada por Belluga a Inocencio XIII (1723), de modo que, hasta el concordato de 1737, no se llegó a una relativa estabilidad (en 1736 se habían roto de nuevo las relaciones y Patiño había publicado un voluminoso manifiesto regalista: *Propugnáculo histórico, canónico, político y legal*).

El concordato de 1737 concedía la regalía de amortización, modificaba las condiciones del derecho de asilo y permitía cierto control sobre el número de clérigos y la adjudicación de beneficios, pero no transigía respecto al patronato universal; de hecho, no se puso en vigor, y sólo sirvió de base de negociación para el de 1753. Mientras tanto el antirregalismo cobró cierta importancia (prohibición en 1746 de la obra de Nicolás Belando, *Historia civil de España*, y encarcelamiento de su autor). Finalmente, el nuevo concordato (1753), conseguido gracias al esfuerzo conjunto de casi todo el equipo gobernante (Carvajal, Ensenada, Figueroa, Rávago, etc.) concedió el patronato universal. La esencia de este convenio radicó en reconocer a los reyes el derecho universal de patronato, con lo que quedó en sus manos tanto el nombramiento de obispos como el sistema benefical de dignidades. Tal reconocimiento no fue, sin embargo, razonado en los derechos tradicionales de conquista o fundación, sino a modo de concesión gratuita de

⁹ José Antonio Escudero, *Curso de Historia del Derecho*, p. 798.

la Santa Sede que subrogaba al rey en unas atribuciones teóricamente suyas.

El regalismo se hizo más intransigente (Mayans, *Observaciones sobre el concordato de 1753*) y, con Carlos III, consiguió la mayoría de sus objetivos.

Mientras tanto se había ido cohesionando un cuerpo doctrinal con obras como *Tratado de la regalía de amortización* de Campomanes (1765), *Memorial ajustado sobre diferentes cartas del obispo de Cuenca* de Campomanes y Moñino (1768), *Juicio imparcial sobre el Monitorio de Parma* de Campomanes y Navarro (1768), *Historia legal de la bula «In coena domini»* de López de Ledesma (1768), a la par que se producía la expulsión de los jesuitas (1767), y se apoyaba el regalismo de los Borbones de Italia (problema del *Monitorio* de Parma).

No vamos a extendernos aquí en las diferencias de matices entre el regalismo de los Austrias y el borbónico, resumido por Escudero. Felipe V y los restantes Borbones, sobre todo Carlos III, instrumentalizaron lo religioso en exclusivo beneficio de los intereses políticos. La doctrina tradicional ha solido destacar la influencia, en esta última etapa de la España del siglo XVIII, de la herejía jansenista, el influjo volteriano, el despertar de la masonería, y, en última instancia, colorea el movimiento global de la Ilustración con acusados tintes de heterodoxia. Las tesis revisoras de este análisis califican de arbitraria la distinción, reivindican la figura de algunos célebres regalistas como Macanaz, Mayans, Campomanes, etc., y destacan que ellos actuaron, precisamente como católicos, en defensa de la legítima autonomía de lo temporal reconocida en el mensaje evangélico¹⁰.

Rafael Olaechea aduce la justificación que un regalista, como Azara, hizo de su propia conducta: «Vendería mi conciencia, mi religión y la fe que de derecho divino o humano debo a mi rey y señor, si no defendiese la autoridad e independencia de su jurisdicción y, de los derechos que Dios le ha dado sobre sus pueblos»¹¹.

Esta es la misma idea regalista de Meléndez, quien al final de su gestión en Ávila confiesa que los detalles de la reunión de los hospitales, incluida la malversación de fondos, tienen poca importancia en comparación con el grave delito de la insumisión del «brazo eclesiástico»:

«Me sería indiferente en mi comisión tomar cuentas generales, particulares o no tomar ningunas a los antiguos administradores, y aun me sería más grato esto último. Pero no puede sérmelo mi honor, que está com-

¹⁰ *Ibidem*.

¹¹ Cita en José Antonio Escudero, *Curso de Historia del Derecho*, p. 800.

prometido en este negocio, la autoridad de Vuestra Alteza malamente burlada por el brazo eclesiástico, el desaire de entrambos, y el mal ejemplo de esta victoria para un clero acostumbrado a dominar en esta ciudad y a que nada en ella le resistan»¹².

El regalismo de Meléndez es laicista fundamentado en los derechos inherentes a la soberanía. La regalía no es ya una intromisión real en materias eclesiásticas, sino un derecho inherente a la Corona de regular, en virtud del propio poder real, determinadas materias hasta ahora en manos eclesiásticas¹³.

Meléndez concluye su cuarta representación confesándose «mantenedor» de unos derechos inherentes a la autoridad del Consejo de Castilla:

«Vuestra Alteza perdone la molestia que le doy con esta reverente consulta. Nadie venera más profundamente que yo las providencias y acuerdos de Vuestra Alteza [Consejo de Castilla]. Pero nadie tampoco desea más altamente sostener su autoridad, ni penetrado del honor aprecia en más el suyo, ni desea mantenerlo más puro a toda costa»¹⁴.

La intervención de Meléndez en la reunión de los hospitales de Ávila se produce en los años 1792 y 1793 cuando, por una parte, el elemento clerical de la sociedad española y la Inquisición habían sido reforzados por Florida-Blanca, temeroso de la Revolución Francesa, y, por otra, pasó por el poder fugazmente el conde de Aranda y comenzaba su andadura política un inexperto Godoy. Aunque estamos en el reinado de Carlos IV, el ambiente del período 1792-1793 era bastante distinto al de 1797-1800 cuando los gobiernos ilustrados de Saavedra-Jovellanos-Urquijo (Meléndez será su fiscal de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte) dictaron las primeras medidas sistemáticas de desamortización de los bienes eclesiásticos. En 1792 Meléndez salió bastante humillado de su enfrentamiento con el clero abulense y Urquijo fue encausado por la Inquisición por su traducción de *La muerte de César* de Voltaire. En el segundo período (1797-1800) Meléndez y Urquijo podrán permitirse actitudes claramente regalistas, prohibiendo espectáculos pseudo religiosos a familiares de la Inquisición o provocando el llamado *cisma de Urquijo*, relativo a un decreto dictado por este ministro en septiembre de 1799, de contenido, y, sobre todo, de forma, terminantemente regalista¹⁵.

¹² Meléndez Valdés, *Obras Completas*, III, p. 516. Cuarta representación al Consejo, 5 de febrero de 1793.

¹³ José Antonio Escudero, *Curso de Historia del Derecho*, p. 800.

¹⁴ Meléndez, *Obras Completas*, III, p. 518. Cuarta representación al Consejo, 5 de febrero de 1793.

¹⁵ José Antonio Escudero, *Curso de Historia del Derecho*, p. 801.

Cuando Meléndez interviene en el asunto hospitalario de Ávila, el regalismo estaba totalmente definido, como demuestra el eco que estaba teniendo el febronianismo (cuestión del Sínodo de Pistoya, 1786-1800) y el episcopalismo contaba con adictos entre los políticos (disposiciones de Urquijo en 1799).

3. GESTIÓN HOSPITALARIA LAICA FRENTE A GESTIÓN ECLESIAÍSTICA PRIVADA

Hay que diferenciar claramente la necesidad de la unificación de hospitales y el control de esa unión. Que la unificación de hospitales en Ávila era necesaria desde muchos años antes, se demuestra por el hecho de que ya el 15 de agosto de 1601, el obispo de Ávila, don Lorenzo de Octaduy y Abedaño, había sugerido la necesidad de la unificación de los más de veinte hospitales para conseguir una mayor y mejor gestión. El mismo Meléndez pudo ver los antecedentes de otras uniones, pues entre los documentos que justificaban los ingresos económicos del nuevo hospital había algunos de los antiguamente suprimidos¹⁶.

En el siglo XVIII quedaban en Ávila cinco hospitales, dependientes del cabildo, de cuya unión se habló en varias ocasiones a lo largo del siglo XVIII, incluso dentro del cabildo, pero los canónigos no estaban dispuestos a modificar el statu quo. Será en el reinado de Carlos III cuando las autoridades laicas abulenses, el intendente, el corregidor y, sobre todo, el síndico personero del común, impulsen la reunión de los cinco hospitales, a partir de 1768, planteando, por primera vez, el control sanitario por laicos y no por el estamento clerical. Esta es una novedad en la dinámica del regalismo, pues con anterioridad, que sepamos, los autores reformistas, como Bernardo Ward¹⁷ o Tomás de Anzano¹⁸, continuaban confiando en la gestión eclesiástica de los hospitales.

¹⁶ El documento n° 23 del *Libro de rezibos de papeles del Hospital de Dios Padre*, fechado el 21 de junio de 1792, está rotulado como: «Anexión, que hizo el Ilmo. Sr. Don Álvaro de Mendoza, Obispo de esta ciudad, de las rentas pertenecientes al hospital de San Antón y San Lázaro a el de Dios Padre en 23 de abril de 1567, ante Pedro Vázquez, Notario».

El documento n° 26 se titula «Agregación hecha por el Ilmo. Sr. Don Diego de Álava, a favor del hospital de Dios Padre, de las Rentas del hospital de San Lázaro y San Antón, en 14 de mayo de 1550, ante Francisco González, notario público de Ávila». Archivo Catedralicio de Ávila, Libro n° 20, signatura 6/3.

¹⁷ Bernardo Ward, *Obra pía y eficaz medio para remediar la miseria de la gente pobre de España*, Valencia, viuda de Gerónimo Conejos, 1750.

¹⁸ Tomás de Anzano, *Elementos preliminares para poder formar un sistema de gobierno de hospicio general*, Madrid, 1778.

El mismo Andrés Sánchez reconoce la radical diferencia entre la unificación de ahora y los antiguos proyectos:

«Ahora se intenta de nuevo [la reunión]. Y más decididamente. La necesidad de reforma es más clara. Más urgente. El ambiente general es más propicio. Corren aires más favorables. Es el Ayuntamiento quien lo pide. Es el Real Consejo de Castilla quien lo decide. No resultaría fácil el proceso. Tampoco fue rápido. Ni tranquilo. Chocaban diferentes y encontrados puntos de vista. Quizá, también, intereses contrapuestos. La inevitable resistencia a cambios profundos jugaría también su importante papel»¹⁹.

Sin embargo, la praxis de la política ilustrada en materia hospitalaria va a resultar muy contradictoria como, por ejemplo, nos lo demuestra la gran cantidad de hospitales que se registran en los censos de la época y la situación de los hospitales madrileños en la segunda mitad del siglo XVIII: por una parte, un Hospital General de Madrid altamente endeudado que ampara, en torno a 1766, a más de 14.000 enfermos; y por otra, 15 sanatorios privados que albergan, únicamente, a unos 1.200 inválidos. Esta vergonzosa circunstancia es denunciada en 1767 por la Junta de Hospitales de Madrid, la cual valora las rentas de cada hospital y, en función de ellas, estima el número de enfermos que podrían ser atendidos si todos funcionaran como el Hospital General. El Hospital del Buen Suceso, por ejemplo, atendía a 104 enfermos y tenía 132.000 reales de renta, que debieran permitir cuidar a 1.028 enfermos, es decir, diez veces más de los que atiende. En total, los diez hospitales probados de Madrid (Buen Suceso, La Latina, Misericordia, Italianos, Buena Dicha, San Andrés, Aragoneses, San Luis, Convalecientes, San Pedro, San Lorenzo) atendía a 921 enfermos, cuando sus rentas le hubiesen permitido atender a 4.463 posibles enfermos²⁰.

Esta pésima administración de la sanidad privada es constatada muy pronto por Meléndez, pues en su primera representación (11 de junio de 1792) expone ocho razones para pedir una «estrecha cuenta a los administradores», los cuales, apoyados por el cabildo y por el obispo, nunca se la darán y fue la causa esencial del enfrentamiento entre el magistrado extremeño y el clero abulense:

«He creído que estas estrechas cuentas deben serlo generales de todo el tiempo de su administración, y así lo mandé por mi auto de 30 de mar-

¹⁹ Andrés Sánchez, *La Beneficencia en Ávila...*, p. 460.

²⁰ A.H.N., *Consejos*, Leg. 4.126, exp. n.º 20. Matías Velázquez Martínez, *Desigualdad, indigencia y marginación social en la España ilustrada: las cinco clases de pobres de Pedro Rodríguez Campomanes*, Universidad de Murcia, Murcia, 1991, p. 96.

zo [1792]. Muchos fundamentos me obligaron a ello. [1º] Fue el primero las mismas expresiones de Vuestra Alteza, el ser esto propio de un establecimiento nuevo, donde no pueden saberse ni su verdadera renta ni sus obligaciones, sino por medio de una cuenta estrecha y general, no pudiendo tenerse una certeza justa de las particulares; [2º] el que habiendo reconocido los libros maestros de entradas y salidas de enfermos y los diarios de varios años, he hallado contra los hospitales crecido número de raciones, pasando muchos meses de ciento y aun de doscientas las que se cargan sin resultar por los libros maestros; [3º] el que estos diarios ni están ni han sido nunca intervenidos por los Patronos en ningún Hospital; [4º] el que las cuentas que los patronos han tomado pueden haber tenido poca formalidad, porque yo creo que ningún hombre pueda juzgar después de once meses de los gastos de un Hospital por sólo un diario simple e informal, presentado entonces por su administrador como hasta aquí ha sucedido; [5º] el hallar en los libros maestros de entrada y salida partidas postergadas, y muchos enfermos, sin que se sepa el día de su salida del Hospital, el tiempo de su mansión en él, y de aquí las raciones que devengaron; [6º] el que estas raciones salen con escándalo en el año pasado de [17]91 en el Hospital de la Magdalena a 8 reales y 20 maravedises, en el de Santa Escolástica a 7 reales y 20 maravedises, en el de San Joaquín a 9 reales y 16 maravedises, en el de la Misericordia a 7 reales y 20 maravedises, y en el de Dios Padre a 14 reales y 7 maravedises; [7º] que cuatro de estos cinco administradores han entrado a servir después del auto de 12 de febrero que se manda ejecutar; [8º] y el que por todo esto, y por muchas otras particularidades y observaciones que tengo hechas sobre los libros y documentos, se convence con evidencia la poca o ninguna formalidad que ha habido en la cuenta y razón, y de que todo ha estado hasta aquí sobre la conciencia y fe de los administradores. Vuestra Alteza juzgará sobre estos fundamentos y acordará si debo tomar cuentas generales, o si he de reducirme a la particular del último año con cada administrador»²¹.

Este descontrol financiero nos explica las críticas formuladas, tanto en España como en Francia, contra la gran cantidad de hospitales que había sin enfermos, cuyos devengos eran dilapidados por los administradores, y las cada vez más numerosas voces, como la de la Junta de Hospitales madrileña, que clamaban para que fueran reunidos todos los sanatorios privados de Madrid en el Hospital General. Citemos, a manera de ejemplo, el parecer de dos ilustres reformistas contemporáneos de Meléndez: Antonio Ponz y Cabarrús. El primero se expresaba de este modo: «El número de hospitales siempre me ha parecido mayor de lo necesario en los pueblos grandes y en muchos de los medianos, mejor sería uno o dos, y aunque fueran tres,

²¹ Meléndez Valdés, *Obras Completas*, III, pp. 436-437. Primera representación, 11 de junio de 1792.

en las ciudades principales, perfectamente dotados y asistidos con mucha caridad, que tanto hospitalito, en donde suele haber dos o tres enfermos y a veces ninguno, consumiendo la renta los que tienen cuidado de las habitaciones y habían de tenerlo de los enfermos si los hubiese»²². Por su parte, Cabarrús opinaba así de los establecimientos hospitalarios en diciembre de 1795: «¿Podrá dudarse de la suma utilidad de suprimirlos, o reducirlos al menor número y a la menor extensión que sea posible?»²³.

Meléndez es, pues, uno más de los muchos ilustrados que veían las deficiencias e irregularidades de la asistencia sanitaria eclesiástica y participaba en el estado generalizado de opinión en contra de esta asistencia y en favor de la medicina domiciliaria, y, si ésta no era posible, defendía la hospitalaria laica²⁴.

4. LA FUERZA DEL «BRAZO ECLESIAÍSTICO» ABULENSE

Centrándonos en el proceso de reunión de los hospitales de Ávila no podemos extendernos en el papel que cada uno de los protagonistas tuvo en esta lucha: el del conde de Aranda, tanto durante el primer gobierno, pues el problema de la reunificación se suscitó en 1768, como en su segundo gobierno de 1792 en cuyos breves meses el Consejo de Castilla dio todo su apoyo a Meléndez. La intervención del fiscal Campomanes fue discreta pero eficaz después de la visita que hizo a Ávila en 1780. El papel de las autoridades locales de Ávila fue muy importante antes de que apareciese en escena Meléndez, pues fueron ellas las que suscitaron el problema, aunque durante los dos años protagonizados por el magistrado extremeño casi pasan desapercibidas. En general, eran decididas partidarias de la unificación de los hospitales, aunque en tan largo proceso, de más de veinticinco años, nos encontramos con ciertas variaciones, porque hubo unos corregidores más partidarios que otros de la unificación. Para simplificar, agruparemos a todos los protagonistas en dos bandos, el de los regalistas y el de los antirreglistas o «brazo eclesiástico», describiendo previamente el escenario del conflicto.

²² Citado por Matías Velázquez Martínez, *Desigualdad, indigencia y marginación social en la España ilustrada: las cinco clases de pobres de Pedro Rodríguez Campomanes*, p. 98.

²³ F. Cabarrús, *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública*, Fundación Banco Exterior, Madrid, 1990, p. 61.

²⁴ V. Pérez Moreda, *Las crisis de mortalidad en la España interior (siglos XVI-XIX)*, Madrid, 1980, p. 471.

La sociedad de Ávila continuaba sumergida en un proceso de decadencia iniciado en el siglo XVI, que por contraste hacía resplandecer de manera más visible el poder eclesiástico. Nos basta con ver la evolución de su población. Ésta era de 3.260 vecinos, más de 12.000 habitantes, en 1572²⁵. Los 3.260 vecinos de 1572 eran 2.769 en 1587, 2.781 en 1591, 2.763 en 1596 y se habían reducido a sólo 1.267 —casi la tercera parte— en 1646²⁶. Y lo grave es que mientras otras ciudades castellanas, que habían experimentado una decadencia semejante, empiezan a recuperarse con mayor o menor intensidad en las últimas décadas del siglo XVII, Ávila continúa por la pendiente de la RECEPCIÓN económica y la despoblación —1.113 vecinos en 1693— y se instala en ella a lo largo de todo el siglo XVIII. Durante este tiempo, la población abundante, anclada en el estancamiento y la decadencia, se mantiene siempre en torno a los 1.100-1.300 vecinos²⁷, cifra ésta que no será superada hasta la segunda mitad del siglo XIX (6.606 habitantes en 1857)²⁸.

El catastro de Ensenada proporciona para 1750 la cifra de 1.250 vecinos que vivían en mil trescientas casas habitables que existían en «la ciudad y sus arrabales»²⁹. Del mismo se deduce que Ávila contaba en 1750 con la cifra de 4.953 habitantes a los que hay que sumar 369 religiosos regulares, incluidos legos y estudiantes, y 159 religiosas que vivían en los numerosos conventos que existían en la ciudad: 5.481 habitantes en total. Y casi cuarenta años después, en 1787, tras un largo período de intentos y proyectos de reformas de carácter económico y social, el censo de Floridablanca ofrecía cifras similares: 5.800 personas censadas en esa fecha en la ciudad³⁰. No son más que 320 individuos de diferencia entre ambas fechas y eso supone un ritmo de crecimiento de apenas diez unidades cada año³¹.

²⁵ S. Tapia Sánchez, «Las fuentes demográficas y el potencial humano de Ávila en el siglo XVI», en *Cuadernos abulenses*, n° 2, pp. 31-89.

²⁶ Datos tomados de S. Tapia Sánchez, «Las fuentes demográficas...», p. 74. Gonzalo Martín García, *El Ayuntamiento de Ávila en el siglo XVIII. La elección de los regidores trienales*, Institución Gran Duque de Alba, Ávila, 1995, p. 53.

²⁷ Larruga habla de 4.200 habitantes para 1792, el intendente dice en 1803 que la ciudad se componía a lo más de mil trescientos vecinos e incluso en 1842 Ávila tiene, según Madoz, sólo mil doscientos treinta y cuatro vecinos que sumaban aproximadamente la cifra de 4.121 habitantes. E. Larruga y Boneta, *Memorias Políticas y Económicas*, t. XX, p. 11; AGS, CSH, 2S4, Representación del Intendente de 13 de julio de 1803, P. Madoz, *Diccionario Geográfico, Estadístico, Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1845-1850, Voc. «Ávila». Toma como fuente el Catastro de 1842.

²⁸ Gonzalo Martín García, *El Ayuntamiento de Ávila en el siglo XVIII*, p. 54.

²⁹ Archivo Histórico Provincial de Ávila (AHPA), Catastro de Ensenada, 5.

³⁰ Instituto Nacional de Estadística, *Censo de Floridablanca*, Madrid, 1987.

³¹ Gonzalo Martín García, *El Ayuntamiento de Ávila en el siglo XVIII*, p. 55.

El catastro de Ensenada, el censo de Floridablanca y, mejor aún, el repartimiento efectuado en la ciudad en 1771³² nos permiten profundizar en el análisis y precisar mejor la dedicación profesional de la población y sus formas de vida y de trabajo. Y también su distribución estamental: de las cerca de cinco mil quinientas personas que habitaban en Ávila en 1750, seiscientos cincuenta y seis pertenecían al estamento clerical, veintidós eran cabezas de casas nobles y el resto constituían el denominado estado llano o estado general³³.

Para hacernos una idea de la fuerza del bando antirregalista nos fijaremos en su número a través del catastro del marqués de la Ensenada³⁴. Lo primero que llama la atención es el elevado número de personas del estamento eclesiástico que viven en la ciudad en el siglo XVIII: seiscientos cincuenta y seis individuos, casi el doce por ciento del total de la población, de los cuales ciento veintiocho pertenecían al clero secular y cuatrocientos ochenta y ocho al clero regular. Sólo el hecho de que Ávila fuera desde antiguo sede episcopal y hubiera en ella catedral y conservara aún un importante número de parroquias, capillas y conventos de cierto prestigio puede justificar la existencia en la ciudad de tal cantidad de personas ligadas a la Iglesia³⁵. La distribución numérica del clero abulense en 1750 era la siguiente: el clero regular contaba con 128 miembros (catedral 75; parroquias 44; particulares 9). El clero regular era más de cinco veces más numeroso, pues sumaba 528 religiosos y religiosas (religiosos 369; religiosas 159). Total 656 clérigos. Pero para aproximarse más a la importancia del clero en la ciudad debemos añadir a las 656 personas dedicadas de una u otra forma a la vida religiosa o al estudio en instituciones religiosas otras 416, entre familiares, parientes y criados, que dependían directamente de ellos para mantener su nivel de vida o asegurar su sustento o su soldada. Suman en conjunto más de mil personas, cifra que supone aproximadamente el veinte por ciento del total de la población censada en la ciudad, que vivían y se mantenían de los bienes y recursos de la Iglesia³⁶.

³² La documentación del citado repartimiento se halla unida al Catastro de Ensenada, AHPA, Catastro de Ensenada, 3.

³³ Gonzalo Martín García, *El Ayuntamiento de Ávila en el siglo XVIII*, p. 56.

³⁴ AHPA, Catastro de Ensenada, 5

³⁵ El vecindario de 1595, que contabiliza la existencia de 2.826 vecinos en la ciudad, refleja la cifra de 682 personas dedicadas al clero que se distribuyen de la siguiente manera: 122 clérigos; 45 religiosas; 450 religiosos sin los de San Francisco y 65 frailes franciscanos. Instituto Nacional de Estadística, *Vecindario de 1595*, Madrid, 1984.

³⁶ Gonzalo Martín García, *El Ayuntamiento de Ávila en el siglo XVIII*, pp. 60-61.

Parece que cuarenta años después, cuando surge el enfrentamiento con Meléndez, había disminuido algo el número de clérigos abulenses, pues en 1787 el censo de Floridablanca registra la cifra de 255 religiosos varones entre profesos, novicios, legos y donados frente a los 369 que registraba el censo del marqués de la Ensenada³⁷.

En ambos censos, son, ciertamente, cifras importantes, pues había casi los mismos clérigos que en 1595 cuando Ávila contaba con más del doble de la población. Meléndez tuvo sus diferencias con el clero de la catedral, que con sus 75 miembros era el más poderoso y, como muestran los datos, representaba más de la mitad del clero secular de la ciudad. Lo constituían catorce racioneros, más de veinte capellanes de número todos ellos presbíteros o subdiáconos, seis capellanes ligados al culto de la capilla de San Segundo, diez músicos y veinte canónigos³⁸.

En el número de canónigos aparecen incluidas las dignidades, es decir, los arcedianos, el tesorero, el chantre, el doctoral, el maestre de escuela de la catedral y el deán, quien presidía las reuniones que, según sus constituciones, debía celebrar el Cabildo en la sala capitular que se halla dentro del claustro de la catedral. De ellos, en general, decía Sarrailh que dormitaban al lado del obispo en comfortable ociosidad³⁹.

Había además en la ciudad nueve clérigos «particulares», algunos de los cuales servían capellanías privadas y otros eran abogados de los Reales Consejos o administradores de hospitales o de mayorazgos. Aunque no estuviesen jurídicamente en la nómina de la catedral, sin embargo muchos dependían de ésta porque administraban intereses, cuyos patronos eran canónigos. Meléndez tendrá ocasión de constatar en carne propia la dureza con la que defendían sus privilegios y los del estamento eclesiástico en el campo de la sanidad.

³⁷ Instituto Nacional de Estadística, *Censo de Floridablanca*, p. 1968. Gonzalo Martín García, *El Ayuntamiento de Ávila en el siglo XVIII*, p. 60.

³⁸ En 1807, según contestación del propio cabildo a una pregunta de don Mateo de Lezaeta y Zúñiga, el número de personas que integran el clero catedralicio se eleva a ciento catorce, incluyendo entre ellas a dignidades, canónigos, racioneros, medio-racioneros, capellanes de coro, músicos, sacristanes, monagos, seises y dependientes seglares, estos últimos en número de quince. J. R. López-Arévalo, *Un Cabildo catedral de la Vieja Castilla. Ávila: su estructura jurídica, siglos XIII-XX*, Ávila, 1966, p. 180.

³⁹ «Los canónigos —dice Sarrailh— no tienen por instituto el bautizar, el predicar, el confesar, el administrar el ayudar a bien morir, el casar, el enterrar, el enseñar, en fin, ninguno sino el cantar, y aun este le dejan a los salmistas y gentes de gradas abajo...», J. Sarrailh, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, México, 1957, p. 92.

En cuanto instituciones, la catedral, el cabildo, determinadas parroquias y algunos conventos tenían bienes raíces y riquezas abundantes⁴⁰. Producían en conjunto cuantiosas rentas en granos y dinero cuyo valor fiscal, sólo de los bienes declarados en la ciudad, estima el Catastro de Ensenada en 453.351 reales en el año 1751⁴¹.

Su capacidad de acumular excedentes agrarios le permite entonces mejorar progresivamente el nivel de sus ingresos, al beneficiarse del alza de precios que se experimenta en España en la segunda mitad del setecientos. Su disponibilidad de numerario explica, en buena medida, que el Ayuntamiento acuda con cierta frecuencia a las instituciones religiosas para hacer frente a las dificultades y urgencias económicas del municipio, mediante la negociación y otorgamiento de censos perpetuos o al quitar. En 1704 el Ayuntamiento otorgó un censo en favor del monasterio de Nuestra Señora de Gracia⁴², en 1712 a la fábrica de la catedral⁴³, en 1741, para hacer frente a los costes de legalización de la propiedad de los terrenos comunales y baldíos de la Ciudad y Tierra de Ávila, a la Casa y Hospital de San Joaquín⁴⁴. Finalmente, en 1763, el Cabildo comunica a la ciudad la resolución que habían tomado de adelantar al municipio cien mil reales de vellón para la compra de granos para el vecindario, siempre que se afianzara convenientemente la hipoteca del préstamo concedido⁴⁵, y en 1764, ante la falta de grano disponible para el abastecimiento de la ciudad, el Ayuntamiento tuvo que suplicar de nuevo al Cabildo que franqueara por su justo precio, más el coste del porte, parte de los excedentes panificables que tuviera almacenados para garantizar los abastos del común⁴⁶.

⁴⁰ Respecto a la catedral decía el obispo de Ávila en 1747 que «(...) la renta de la fábrica es bastante pingüe y lo será en adelante mucho más por la agregación y aplicación de las medias annatas de los beneficios vacantes en este Obispado que concedió a su fábrica la Santidad del señor Clemente XII de feliz memoria», T. Sobrino Chomón, *Episcopado abulense (siglos XVI-XVIII)*, Ávila, 1983, p. 423. Gonzalo Martín García, *El Ayuntamiento de Ávila en el siglo XVIII*, p. 61.

⁴¹ AHPA, Catastro de Ensenada, I. Gonzalo Martín García, *El Ayuntamiento de Ávila en el siglo XVIII*, p. 62.

⁴² AHPA, Ayto. C 17 L 5/24.

⁴³ AHPA, Ayto. C17 L 5/16.

⁴⁴ G. Martín García, *Reformismo en Ávila en el siglo XVIII: el arbitrio sobre los pastos de los Baldíos*, Ávila, 1989, p. 21.

⁴⁵ AHPA, Ayto., Actas, C49 L152, Ayuntamiento de fecha 13 de octubre de 1763.

⁴⁶ AHPA, Ayto., Actas, C49 L153, Ayuntamiento de fecha 10 de enero de 1764. Gonzalo Martín García, *El Ayuntamiento de Ávila en el siglo XVIII*, pp. 62-63.

Para comprender el agobio y soledad de Meléndez en su enfrentamiento con el estamento eclesiástico abulense, solamente recordemos, con Martín García, que más aún que por el número de sus miembros o por su riqueza tenía el clero importancia en Ávila por su instrucción y su cultura, y por el papel decisivo que desempeñaba en la educación. En el clero recayó, en efecto, y durante mucho tiempo en exclusiva, la responsabilidad directa de la educación en la ciudad así como la creación, mantenimiento y financiación de los centros de enseñanza⁴⁷.

Evidentemente su riqueza, sus posibilidades económicas, sus limosnas, su instrucción y su protagonismo en la educación y en la cultura proporcionaban al clero prestigio y valoración social.

El clero creaba opinión y de ello son buena prueba la postura que adoptó una gran parte de la población en el problema suscitado por el proyecto de unificación de los hospitales que comentamos. El clero participaba, además, activamente en casi todas las iniciativas que buscaban potenciar el desarrollo económico y social de la ciudad, siempre que éstas no fueran contrarias a sus intereses⁴⁸, y eran sus miembros quienes dirigían con frecuencia, muchas veces en beneficio propio, su institucionalización, como ocurrió, por ejemplo, con la Sociedad Económica de Amigos del País, cuyos cargos directivos recayeron prácticamente todos en manos de eclesiásticos⁴⁹ y, en fin, el clero intervenía directamente, a través de las instituciones eclesiásticas o por iniciativa particular, en la vida política de la ciudad, entrando en competencia en ocasiones con las propias autoridades municipales. Cabe recordar, en tal sentido, que algunos conventos colaboraban habitualmente con el Ayuntamiento para el abasto del vino⁵⁰, y que el cabildo de la catedral participaba activamente en la gestión del abasto de carnes o en la administración de la alhóndiga⁵¹.

El clero era, en definitiva, un sector sumamente importante e influyente en la sociedad abulense del setecientos y sus miembros, especialmente quienes desempeñaban cargos de responsabilidad —obispo, clero catedra-

⁴⁷ Gonzalo Martín García, *El Ayuntamiento de Ávila en el siglo XVIII*, p. 64.

⁴⁸ Recordemos, en tal sentido, que dos miembros del clero abulense fueron llamados a formar parte de la Junta de Fábricas de la ciudad a partir del año 1780 y que el conde de Floridablanca solicitó opinión al obispo de Ávila para establecer en ella la Real Fábrica de Algodón, G. Martín García, *La industria...*, p. 181.

⁴⁹ G. Demerson, *La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Ávila (1800-1857)*, Ávila, 1968, pp. 18-19.

⁵⁰ AHPA, Ayto., Actas, L130, 7 de enero de 1741.

⁵¹ AHPA, Ayto., C15 LV9.

licio, párrocos, priores...—, ejercían funciones rectoras en la vida cotidiana de la comunidad.

Sólo comprendiendo el inmenso poder del estamento clerical de Ávila podemos entender las numerosas quejas de Meléndez en las que manifestaba sentirse «burlado». Parece que el magistrado subestimó ese poder y no supo tener la suficiente mano izquierda como para evitar el enfrentamiento. Por eso, el magistrado extremeño no se explicaba por qué, si en Ávila sobran clérigos y lugares donde realizar oficios litúrgicos, era tan obstinada la oposición del obispo a la profanación de las pequeñas capillas de los hospitales suprimidos⁵².

Meléndez no desconocía el escenario en que estaba desarrollando su particular batalla regalista, pues concluye su primer escrito al Consejo de Castilla con una descripción precisa de las fuerzas sociales abulenses:

«Vuestra Alteza resolverá sobre estos puntos según su sabiduría y justificación. Pero no se olvide, yo se lo suplico rendidamente, de las circunstancias y estado lastimoso de esta ciudad que careciendo de su antigua y lustrosa nobleza, reducida a los administradores de sus casas, es dominada por un clero lleno de preocupaciones e indolencia, a excepción de pocos que a su tiempo nombraré a Vuestra Alteza a fin de que los tenga en la justa estimación a que su celo y sus luces los hacen acreedores, acostumbrado a eludir por tantos años las providencias y acuerdos de Vuestra Alteza. Si hoy no habla Vuestra Alteza con severidad y sabe defenderlos, se burlará de ellos como hasta aquí se ha burlado, y del ministro a quien tiene Vuestra Alteza encomendada su ejecución»⁵³.

Frente a esta visión de Meléndez, con la que coincide Demerson, Andrés Sánchez justifica la oposición eclesiástica a la reunión de los hospitales:

«Tenían derecho a pronunciar su palabra a este respecto. Miembros del Cabildo, desde siglos, venían siendo eficaces patronos y administradores de varios de los hospitales de Ávila. En varios de ellos habían intervenido como principales fundadores o inspiradores en su inicial y posterior andadura benéfica y asistencial. Y el Prelado venía ejerciendo, con pleno derecho, la función de visitador de tales centros, con poder para ir dictando normas, que resultaban de obligado cumplimiento para todo el personal del centro hospitalario. Ante el problema de la posible reunificación, tenían derecho a ser escuchados, al menos»⁵⁴.

⁵² Meléndez Valdés, *Obras Completas*, III, p. 436. Primera representación, 11 de junio de 1792.

⁵³ Meléndez Valdés, *Obras Completas*, III, p. 440. Primera representación, 11 de junio de 1792.

⁵⁴ Andrés Sánchez, *La Beneficencia en Ávila...*, p. 461.

Si hemos de dar nuestra opinión, hubo clara oposición del estamento eclesiástico, encabezado por el obispo, más al talante regalista de Meléndez que a la propia unión de los hospitales. En mayo de 1792 se reunieron los enfermos y en junio los papeles. En septiembre, cuando empieza a intervenir decididamente el obispo, sólo quedaban por reunir algunos caudales, que el cabildo no entregaba a la espera de lo que ocurriera con el desalojo de los administradores eclesiásticos (efectuado en octubre de 1792). El obispo, como cabeza del estamento eclesiástico diocesano, acude en socorro de algunos de los suyos (los administradores eclesiásticos y los canónigos-patronos) cuando la unificación estaba hecha en la práctica. En el enfrentamiento entre el obispo Gascueña y Meléndez hubo mucho de «honor» personal que encrespó innecesariamente los ánimos, lo cual, percibido cada vez más por el Consejo de Castilla, terminó desacreditando más a Meléndez que al clero abulense. En 1800, el doctoral Lamadrid, máximo enemigo de Meléndez, será ascendido al obispado de Málaga, mientras el magistrado extremeño vio endurecido su destierro.

5. EL BANDO REGALISTA

Para una correcta comprensión de toda la pugna regalista que analizamos debe quedar claro que el interlocutor madrileño de Meléndez en el asunto de los hospitales de Ávila fue siempre el Consejo de Castilla y no los secretarios de Estado. Por eso no encontramos en el expediente ni al conde de Aranda, ni a Floridablanca ni a Godoy. Aparece Campomanes, en calidad de fiscal o presidente interino del Consejo de Castilla. Aunque este Consejo estaba sometido a la voluntad regia y a la de sus secretarios de Estado, no es fácil que los graves problemas de Estado tuviesen una repercusión directa en el proceso de la unificación de los hospitales, como opina Demerson.

A principios de 1792 se firman las «Provisión y Comisión reales», que ordenan al oidor Meléndez Valdés presentarse en Ávila para efectuar allí la reunión de los hospitales. Este básico documento, cuyo primer firmante es el conde de Cifuentes, recoge los precedentes y será la norma a la que se aferrará Meléndez para guiar su actuación. El Consejo de Castilla era consciente de la oposición antirregalista del clero abulense: «Y mandamos al Corregidor y Ayuntamiento de dicha ciudad de Ávila, a la Junta de Consiliarios que se mandó erigir por el citado auto de 12 de febrero de 1776 y demás a quien corresponda, no os impidan ni embaracen el desempeño de vuestro cometido»⁵⁵. Aunque el mandato va dirigido al Ayuntamiento,

⁵⁵ Juan Meléndez Valdés, *Correspondance relative a la réunion des hospitaux d'Ávila*, pp. 159-160. AHPA, Leg. 19, ff. 115v-117v. Real Provisión de 20 de enero de 1792.

corregidor y junta de consiliarios de los hospitales (en su mayoría compuesta por canónigos), la verdadera oposición estaba en ésta última.

Claramente la misma Real Orden advierte a Meléndez que se va a meter en un ambiente de cierto enfrentamiento antirregalista, sostenido entre el entorno del cabildo de Ávila y los funcionarios dependientes del gobierno. Veamos los antecedentes del mismo.

Durante la primera mitad del siglo XVIII no hubo sobresaltos en el trato de los funcionarios reales y el clero abulenses. Para evitar posibles problemas se formalizaron las relaciones con la firma de una «concordia» en 1733 por el Ayuntamiento y el Cabildo, ratificada por el Consejo de Castilla, la cual se había convertido en compromiso formal y norma de actuación para ambas instituciones con el objeto de «tener igual y recíproca unión, correspondencia, quietud y paz, y que [...] se conserve siempre sin la menor alteración, por lo mucho que conviene a ambas majestades y a el bien público», y también para evitar cualquier tipo de problemas, malentendidos y enfrentamientos que pudieran de alguna manera hacer «decaer alguna de dichas dos comunidades o ambas de la representación y estimación que han tenido, tienen y justamente se merecen»⁵⁶. Para conseguir tales propósitos, y como no podía ser de otro modo en una época y en una ciudad en que tenían suma importancia los signos externos y se pleiteaba continuamente por la preeminencia de lugar y asiento en todo tipo de actos públicos, la concordia fijó con detalle el protocolo que unos y otros debían seguir en las celebraciones a las que concurrían ambas corporaciones⁵⁷.

La paz de la «Concordia de 1733» se quebró durante el reinado de Carlos III, cuando a partir de 1774 los golillas se hicieron con el mando del ayuntamiento abulense, siguiendo la idea de que se debía primar la existencia de los corregimientos de letras y aumentar su número, aunque fuera a costa de la transformación de los llamados de capa y espada. Pronto surge el enfrentamiento con el primer corregidor golilla, don Miguel Fernández de Zafra, licenciado y abogado de los Reales Consejos, quien fue corregidor desde 1774 hasta 1778. Decidido partidario de las reformas, con él alcanza el regalismo borbónico en Ávila su cenit en el siglo XVIII. A él se deben tres informes inteligentes y detallados al Consejo de Castilla sobre la reunión de los hospitales. El enfrentamiento más político entre reformistas y conservadores se produjo en junio de 1776, con motivo de la elección de los primeros regidores trienales, en el que se retrataron las tendencias de cada cual. Remitimos al libro de Gonzalo Martín para más detalles⁵⁸.

⁵⁶ *Ibidem.*

⁵⁷ Gonzalo Martín García, *El Ayuntamiento de Ávila en el siglo XVIII*, p. 12.

⁵⁸ Gonzalo Martín García, *El Ayuntamiento de Ávila en el siglo XVIII*, p. 13.

A lo largo de estos sucesos, el cabildo, e incluso los representantes del pueblo, dejaron sólo al reformista corregidor Fernández de Zafra. En resumen, la elección de los regidores trienales en junio de 1776 provocó la división política del Ayuntamiento en dos bloques antagónicos, en uno de los cuales figuraban, casi siempre sin fisuras, los regidores trienales y en el otro, muñido por el cabildo y olvidando pleitos pasados, los regidores perpetuos, los diputados de abastos, el procurador de la tierra y el procurador general del Común que, ante la actitud atrevida del corregidor, decidieron protestar la elección de los trienales ante el Consejo de Castilla⁵⁹.

Compuesto el nuevo regimiento de Ávila por seis regidores trienales elegidos por el Común y dos, o a lo más tres, regidores propietarios y perpetuos, el corregidor Fernández de Zafra se había asegurado, tras los acontecimientos vividos en el mes de junio de 1776, la mayoría en todas o en la mayor parte las votaciones del Ayuntamiento y podía, por consiguiente, intentar llevar a efecto las reformas y las propuestas de cambio que en su opinión necesitaba urgentemente la ciudad⁶⁰. Es entonces cuando se vuelve a impulsar el dormido asunto de la reunión de los cinco hospitales de Ávila.

No disponemos de espacio para detallar los episodios de la oposición del clero a la reunión hospitalaria ordenada por el Consejo. Meléndez, en su tercera representación, hace una descripción perfecta de los objetivos del bando clerical antirreformista, para que el Consejo de Castilla no se deje engañar por sus apariencias y «cierre los oídos a sus importunos clamores». Aparecen claros dos bandos: el Consejo de Castilla, representado por él, y el del «estado eclesiástico»:

«Señor, el espíritu de oposición y, digámoslo de una vez, el odio y el furor con que estas gentes maldicen y abominan de cuanto hago, me obligan a dilatar me más que quisiera. Deseoso de justicia, he pedido a Vuestra Alteza desde el principio que examine todas mis providencias, las pase por su sabiduría y me juzgue con el último rigor: no pido ni quiero en nada disimulo ni connivencia. La severidad de nuestro ministerio, las santas leyes de la justicia, que tenemos siempre en la boca, no admiten ninguna anchura. Sé, sin género de duda, que se ha recurrido y recurrirá a Vuestra Alteza por estos Patronos; que se le han pintado todas mis obras como atropelladas o de poca meditación; que se le aparentarán grandes motivos: el honor del estado eclesiástico, su mucho celo, su desinterés, sus deseos de servir a los pobres y cuanto se quiera, y que se le propondrán partidos y allanamientos que deslumbren con una aparente utilidad. Pero, Señor, acuérdesese siempre Vuestra Alteza, yo se lo

⁵⁹ Gonzalo Martín García, *El Ayuntamiento de Ávila en el siglo XVIII*, p. 211.

⁶⁰ Gonzalo Martín García, *El Ayuntamiento de Ávila en el siglo XVIII*, p. 214.

suplico, que los que hoy le hacen estos partidos y reclamaciones son los mismos que le han resistido por dieciséis años y han sabido dilatar y burlar hasta ahora seis órdenes suyas en este punto; que han diputado por dos veces un comisionado a Vuestra Alteza para resistir la reunión de los hospitales; que no quieren reconocer su justa autoridad a pretexto de su estado; que han puesto a su ministro comisionado dos veces a la muerte con sus desazones y amarguras. Pero este ministro, que él no pide ni quiere sino justicia, suplica que se le oiga, que se le deje libre para obrar según sus luces y que se le juzgue después. O Vuestra Alteza desea la reunión de los hospitales o no. Si lo primero, es indispensable que cierre los oídos a los importunos clamores con que le querrán deslumbrar y deslucir, y me confirme en todas mis facultades y me las aumente; y si no la quiere, olvidado ya de la justicia y utilidad de seis autos y providencias suyas, de su autoridad, del honor de su ministro comisionado, escuche en buena hora al Reverendo Obispo y a su Cabildo, y sigan las cosas en el mismo desorden y abandono que han tenido»⁶¹.

Este retrato del clero abulense no tiene nada que ver con la del arcediano Andrés Sánchez:

«La versión de Meléndez Valdés, recogida por Georges Demerson en su libro resulta un tanto desairada para Obispo y Cabildo. Habla de avaricia, negligencia, de tiranía, de malversación de bienes, de obstinación, de obstrucción injustificada, etc. Tales valoraciones, creo, son inexactas»⁶².

Cierto que el Cabildo (algunos canónigos, al menos) ponían trabas y dilaciones ante el cumplimiento de las Ordenes del Consejo de Castilla. Pero, no hasta el punto de merecer tales acusaciones. El Cabildo catedralicio y Meléndez Valdés no se entendieron. Quizá ambas partes tuvieron su propia culpabilidad. Eran ideologías diferentes»⁶³.

Si hemos de terciar en esta diferencia de pareceres de los dos historiadores, diremos que Meléndez acababa de venir de Zaragoza, en cuya floreciente Sociedad Económica de Amigos del País había participado muy activamente, y en abril de 1791 se encargó de escribir un discurso profundamente reformista e ilustrado, el *Discurso para la apertura de la Audiencia de Extremadura*⁶⁴, donde expone un auténtico plan de reformas socioeconómi-

⁶¹ Meléndez, *Obras Completas*, III, p. 512. Tercera representación al Consejo, 20 de enero de 1793.

⁶² Andrés Sánchez, *La Beneficencia en Ávila...*, p. 463.

⁶³ Georges Demerson, *D. Juan Meléndez Valdés. Correspondance...*, p. 39. Andrés Sánchez, *La Beneficencia en Ávila...*, p. 464.

⁶⁴ Antonio Astorgano Abajo, «Las referencias aragonesas del Discurso de Apertura de la Real Audiencia de Extremadura», en *Revista de Estudios Extremeños*, t. LIII (1997), pp. 75-155.

cas y jurídicas, siguiendo el programa de las Sociedades Económicas de Amigos del País. Se propone «hacer la felicidad del pueblo» mejorando la enseñanza, la agricultura, la artesanía, el comercio, las vías de comunicación, etc. Después de poner de manifiesto las graves deficiencias de las leyes penal y civil españolas, se convierte en reformador de nuestra legislación. Partiendo del principio de que son necesarias «pocas leyes, claras, breves, sencillas, que todos, todos, hasta los más rudos aldeanos, entiendan por sí mismos para regular sus acciones y puedan fácilmente retener»⁶⁵, desgrana una serie de reformas concretas.

El asunto de los hospitales de Ávila sorprendió a Meléndez con un pensamiento de regalista convencido que cree en el progreso y que las reformas son posibles, sin que haya obstáculos insalvables. En su ardor reformista era incapaz de concebir que unas docenas de curas fuesen capaces de paralizar durante veinte años una orden del Consejo de Castilla, necesaria a los ojos de todos. Sinceramente creemos que Meléndez no perdió nunca los papeles en su relación con el estamento clerical abulense, pues sabía a qué mentalidad se enfrentaba. Ciertamente estaba profundamente desolado cuando redactaba sus dos últimas representaciones al Consejo de Castilla (20 de enero y 5 de febrero de 1793), pues se sintió abandonado por el Consejo de Castilla en cuya reunión hospitalaria nuestro magistrado se había limitado a seguir los pasos regalistas de quien ahora lo abandona.

Pensamos que más que acudir a razones de política internacional había que ver los movimientos políticos que ocurrieron en el Consejo de Castilla durante estos dos años. El golilla Meléndez era un hombre de Campomanes, a quien debió la cátedra de Prima de Humanidades de la Universidad de Salamanca en 1781, el acceso a la carrera judicial en 1789 como alcalde del crimen de la Real Audiencia de Aragón y el ascenso a oidor de la Real Chancillería de Valladolid en el invierno de 1791, pero el 14 de abril de ese año es cesado el fiscal asturiano y es sustituido en la presidencia del Consejo de Castilla por un aristócrata y militar de alto rango, el conde de Cifuentes, hombre de Floridablanca. Meléndez recibe el encargo de la reunión de los hospitales, siendo ministro de Estado y de Gracia y Justicia Floridablanca y presidente del Consejo el conde de Cifuentes.

Por otra parte, Meléndez como amigo de la condesa de Montijo y de Jovellanos era, de una manera u otra, partidario del conde de Aranda. Aunque Jovellanos, en carta del 8 de junio de 1792 al magistral Posada, manifestaba la duda de que Campomanes ejerciera su influencia en favor de la pretensión de Posada a una canonjía o a un arcedianato, lo cierto es que Campo-

⁶⁵ Juan Meléndez Valdés, *Discursos Forenses*, edición de José Esteban, Madrid, 1986, p. 140.

manes conservaba influencia en el Consejo, gracias a lo cual Posada obtuvo su ansiada canonjía en Tarragona. Por lo tanto es comprensible el apoyo que Meléndez recibió del Consejo de Castilla en su empresa abulense a lo largo del gobierno del conde de Aranda, es decir hasta el otoño de 1792.

Los cambios políticos habidos a lo largo de 1792, la caída de Florida-blanca, el ascenso del conde de Aranda y la elevación de Manuel Godoy reflejan «la descomposición que sufría ya el sistema político del Antiguo Régimen»⁶⁶.

La abolición de la Junta de Estado y revitalización del Consejo de Estado por Aranda no afectó en nada a la reunión de los hospitales de Ávila, pues no era asunto de los mismos⁶⁷. Hemos examinado las actas de los dos organismos y no hay ninguna alusión al asunto abulense.

Lo que realmente pudo afectar a la comisión abulense de Meléndez fue la irrupción de Godoy en la política activa, quien personalmente siempre tuvo recelos hacia el magistrado extremeño y políticamente trastocó el funcionamiento de los centros de poder de la monarquía. En julio de 1792 Godoy es nombrado consejero de Estado y el 15 de noviembre releva al conde de Aranda en la presidencia del mismo, y pronto se agrían los debates en el Consejo de Estado y es de suponer que también en el Consejo de Castilla, puesto que sabemos que en su seno Godoy encontraba cierta oposición, para vencer la cual nombrará más tarde fiscal a Juan Pablo Forner.

6. CONCLUSIÓN

Debemos situar el episodio de la reunión de los hospitales abulenses en la trayectoria vital de un Meléndez, profundamente regalista y filojansenista en todas las ocasiones en la que se topó con la Iglesia en el desempeño de sus funciones como magistrado.

El cambio radical de opinión del Consejo de Castilla respecto a la unificación de los hospitales y a su comisionado, Meléndez Valdés, en el otoño de 1792 creemos que hay que explicarlo, no en términos de política internacional como hace Demerson, sino viendo las relaciones de poder en el seno del mismo Consejo de Castilla.

⁶⁶ Concepción de Castro, *Campomanes, Estado y reformismo ilustrado*, Alianza Editorial, Madrid, 1996, p. 488.

⁶⁷ José Antonio Escudero, *Los orígenes del Consejo de Ministros en España*, Editora Nacional, 1979, 2 vols. En el volumen II publica las actas de la Junta de Estado. Por lo que respecta al Consejo de Estado se reunió con regularidad desde abril de 1792 hasta el final de 1794. Después se fueron espaciando sus reuniones, para dejar de reunirse a partir de 1797. Feliciano Barrios, *El consejo de Estado de la monarquía española*, Madrid, 1984.

Es curioso observar que la gestión de Meléndez en Ávila tiene dos etapas diferenciadas, una optimista y eficaz, que viene a coincidir con el segundo mandato del conde de Aranda (llegada de Meléndez a Ávila en marzo de 1792, reunión física de los enfermos en un sólo hospital el 8 de mayo y unificación de documentos y de caudales en septiembre del mismo año). En sólo seis meses, Meléndez ejecutó una unión de hospitales que llevaba obstruida más de veinte, pues, antes de la caída del conde de Aranda ya tenía muy adelantadas las obras de remodelación del nuevo hospital general, había levantado los estados de cuentas, posesiones y documentos del mismo, resultantes de los antiguos cinco hospitales suprimidos.

La segunda etapa, de más de un año hasta finales de 1793, fue muy descorazonadora para Meléndez, en la que no ganaba para disgustos causados por la desobediencia de los administradores de los hospitales suprimidos, apoyados por el cabildo y el obispo, y terminó con la orden fulminante del Real y Supremo Consejo de Castilla de «que en el peremptorio término de treinta días evacue su comisión (se refiere a don Juan Meléndez Valdés) y, pasado el término, se retire a servir su plaza, dejando la práctica de las diligencias, que no puede evacuar, al Corregidor de esta ciudad», orden leída con no poco regocijo en el cabildo del 16 de octubre de 1793⁶⁸.

Resumiendo, si, en octubre de 1792, cuando los administradores eclesiásticos fueron desalojados de los hospitales, Meléndez se hubiese limitado a hacer la unificación y redactar los estatutos provisionales del nuevo hospital general y se hubiesen retirado a su Chancillería de Valladolid, mejor hubiese ido para su currículum personal. Sin embargo, se empeñó en tomar las cuentas a los despedidos administradores eclesiásticos durante toda su gestión (y algunos llevaban en el cargo más de treinta años), lo cual le causó innumerables disgustos, prolongó innecesariamente durante más de un año su gestión, y al final su regalista labor quedó empañada ante el Consejo de Castilla y el favorito Godoy. Meléndez no salió bien parado de esta comisión en Ávila como demuestra el hecho de que nunca posteriormente aludió a ella y no favoreció en absoluto su carrera posterior como magistrado. Creemos que las tortuosas relaciones posteriores de Meléndez con Godoy estuvieron en parte marcadas por esta gestión del poeta extremeño.

Convencido regalista, fue eficaz cuando actuó como mero ejecutor de las órdenes del Consejo de Castilla, pero Meléndez no fue flexible, sin duda cegado por su profundo regalismo, y cuando tuvo que interpretar autónomamente las situaciones se mostró poco hábil. En efecto, el magistrado extremeño tomó muy a pecho el mandato del Consejo de Castilla que le

⁶⁸ A.C.A., *Actas Capitulares*, t. 191, f. 116v. Cabildo del 16 de octubre de 1793. Andrés Sánchez, *La Beneficencia en Ávila...*, p. 473.

ordenaba pedir las cuentas a los cinco administradores de los hospitales suprimidos, las cuales habían sido aprobadas, no sólo por los patronos eclesiásticos sino también por los obispos en reiteradas «santas visitas». El empeño regalista, casi anticlerical, de Meléndez en exigir estas cuentas detalladas no era razonable y en ello consumió más de un año, y terminó por desacreditarlo ante el Consejo de Castilla.

Nos encontramos, una vez más, con el Meléndez profundamente regalista, quien defiende los derechos del Estado, sin importarle el soporte jurídico-canónico del origen de los bienes de los hospitales suprimidos. Ante las objeciones que el estamento eclesiástico pone a la unificación (el respeto a la voluntad de los piadosos donantes y fundadores y la negativa a la profanación de las capillas), Meléndez responde pidiendo, en su tercera representación al Consejo de Castilla, sanciones para los administradores eclesiásticos, canónigos y obispo, a quien llega a amenazar con llevar ante los tribunales. Con razón el cabildo abulense vio motivaciones puramente políticas en la actuación del magistrado, para quien el derecho real a intervenir en la planificación de la sanidad estaba fuera de toda duda, como derecho inherente a la Corona y específico del poder regio.

El mismo Andrés Sánchez sugiere en este enfrentamiento ideológico y político un tono regalista:

«El Cabildo catedralicio y Meléndez Valdés no se entendieron. Quizá ambas partes tuvieron su propia culpabilidad. Eran ideologías diferentes. El Cabildo, en oficio escrito al mismo comisionado Meléndez Valdés, se queja de haber apreciado en su comportamiento aptitudes no justificadas, no rectas para con la institución catedralicia. Le comunica el día 2 de octubre de 1792 que, según cree este Cabildo, Meléndez Valdés ha manifestado “desde el principio la mayor desconfianza, o ninguna correspondencia, tal vez por algunas causas secretas o respetos políticos, que no alcanzamos”»⁶⁹.

No podemos compartir la opinión del mismo Andrés Sánchez, según la cual el estamento eclesiástico no se opuso a la unificación de los hospitales y el enfrentamiento surgió exclusivamente por el talante del regalismo beligerante del extremeño: «Quede claro que ni el Prelado diocesano, ni el cabildo catedralicio se opusieron al hecho de tal reunión hospitalaria. Sí manifestaron su descontento por la manera de llevarla a cabo, por el procedimiento adoptado por don Juan Meléndez Valdés. Las autoridades ecle-

⁶⁹ Georges Demerson, *D. Juan Meléndez Valdés. Correspondance...*, p. 39. Andrés Sánchez, *La Beneficencia en Ávila...*, p. 464.

siásticas creyeron descubrir en la actuación del Comisionado otras razones de carácter político y anticlesiástico»⁷⁰.

Hubo oposición del clero a la unificación de los hospitales abulenses, pero no fue tan excepcional como Meléndez y Demerson dan a entender, sino habitual entre el estamento clerical y las autoridades civiles que deseaban controlar los establecimientos de beneficencia. Veinte años antes, el 21 de enero de 1772 y por lo tanto coetáneo de la unificación hospitalaria que nos ocupa, un obispo de tanta personalidad episcopalista como Josep Climent había redactado un *Informe sobre Beneficencia*, que chocaba frontalmente con los planes del intendente catalán, conde de Riela, que es lo mismo que decir con los de su primo el conde de Aranda. Se trataba de convertir la antigua Casa de Misericordia barcelonesa en hospicio al modo ilustrado, es decir, traspasar el control de la misma. El enfrentamiento fue tal que Climent llegó a retener las subvenciones que el obispado aportaba al establecimiento, cosa que el obispo Gascueña no hace en Ávila. Los argumentos de la oposición venían a ser los mismos: el argumento histórico de la intervención de la Iglesia en las casas de Misericordia y en los hospitales y el argumento práctico de que quienes cargaban con el mayor peso económico de los establecimientos de beneficencia (los eclesiásticos) debían formar parte de su junta de administración y gobierno. El biógrafo de Climent, Francesc Tort Mitjans, concluye: «El auténtico grave problema que enfrentaba a los promotores del hospicio de Barcelona y su obispo, como en mayor o menor medida sucedía en toda España, era el regalismo y conciencia desamortizadora de unos y el antirregalismo y clericalismo del otro»⁷¹.

Ciertamente hubo mucho más que descontento ante unos procedimientos y una oposición clara a la unificación de los hospitales por parte del estamento eclesiástico abulense, porque vio en Meléndez un decidido partidario del regalismo dispuesto a privarlo de una de sus parcelas de poder, que era la beneficencia hospitalaria.

Meléndez era uno de los juristas, regalistas combatientes, de los que habla Teófanés Egido:

«No hay que pensar que el despojo relativo se realizase tranquilamente y sin protestas. Es más, la profunda y creemos que mayoritaria corriente antirregalista no cejará, en combate abierto o clandestino, contra aten-

⁷⁰ Andrés Sánchez, *La Beneficencia en Ávila...*, p. 474.

⁷¹ Francesc Tort Mitjans, *El obispo de Barcelona Josep Climent i Avinent, 1706-1781. Contribución a la historia de la teología pastoral tarraconense en el siglo XVIII*, Fundació Mossèn Josep Sanabre, Barcelona, 1978, p. 332.

tados que se consideran como tiranía, como herejía incluso, y logrará imponerse tras los cambios efectuados en 1792. Mientras tanto, y a lo largo del reinado de Carlos III, se escucha el coro de voces ensalzadoras del poder real, voces salidas no sólo de los ámbitos del Gobierno, del regalismo combatiente de los juristas, sino también de la elite de obispos ilustrados, por lo general promovidos en los años de la expulsión de los jesuitas, convencidos todos de que para llevar a efecto la renovación anhelada poco hay que esperar de la curia de Roma y mucho —todo— del monarca, considerado unánimemente como «nervio de la reforma»⁷².

Llegados a este punto de la descripción del proceso regalista en materia de hospitales nos podemos hacer una pregunta, relacionada con el triste final de los hospitales del Antiguo Régimen: ¿por qué en 1798 las medidas desamortizadoras, planificadas por los ministros Jovellanos, Saavedra, y Soler en la llamada *Desamortización de Godoy*, afectaron a los bienes de instituciones de Beneficencia y no a otras? La contestación más lógica es pensar que porque resultaba más fácil. A pesar de que los bienes de los hospitales privados contaban con sus defensores, la tendencia a la unificación hospitalaria afectó a numerosas ciudades como Vitoria, Bilbao, Valladolid, Cádiz, Ciudad Real, Oviedo, etc. Ciertamente pesaron más las causas fiscales que las ideológicas en la desamortización de 1798, pues lo que importaba era conseguir dinero para la guerra contra Inglaterra de la manera más rápida y fácil posible. No conocemos detalladamente si el resultado de la unión quedó bajo control laico, como fue el caso de Ávila, pero de ser así, la mayor parte del camino desamortizador estaba andado: la Iglesia ya había perdido el control de los bienes de estos establecimientos de Beneficencia. El gobierno tenía el terreno abonado por operaciones como las de la unificación de hospitales, puesto que el control efectivo de los mismos y de sus pertenencias inmobiliarias ya no estaba en poder del estamento eclesiástico, sino en manos de los municipios o de juntas municipales de Beneficencia más o menos controladas por laicos. Ciertamente, el gobierno hubiese tenido mucho más difícil la venta de unos bienes inmobiliarios controlados por los administradores eclesiásticos.

⁷² Teófanos Egido, «La religiosidad de los ilustrados», en *Historia de España* de Menéndez Pidal, Espasa Calpe, Madrid, 1992, vol. XXXI, p. 408.